

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 286 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Murina.

3706

ABELLÓN HELLÁN, Julián; domiciliado últimamente en León; comparecerá el dia 16 de Noviembre próximo, ante el Juez de instrucción de Castrojeriz, para declarar en causa por hurto de dos machos.

13950

3707

ALONSO GONZÁLEZ, María; domiciliada últimamente en la calle Mayor, 52; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 685 de orden del año actual.

13850

3708

ALVAREZ MORALEDA, Jesús; estado casado, de veintisiete años; profesión tipógrafo; comparecerá el dia 23 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra él por hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

13999

3709

BALLOQUERA MARRÓN, Pilar; estado viuda, de setenta y tres años, dedicada á sus labores; comparecerá, el dia 23 de Noviembre, y hora de las diez de la mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra ella por hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

14900

3710

BATANERO CHICO, Antonia; hija de Martín y Simona; domiciliada últimamente en la calle del Doctor Salgado, 7, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el dia 14 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra la misma y otra.

13907

3711

BAYO Y MARTÍN, María Manuela; profesión sus labores, de estado casada, de cuarenta y ocho años; domiciliada últimamente en la calle de Galileo, 6 dúplex, entresuelo; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para hacerle saber que quedan definitivamente en su poder las ropas recuperadas, en causa por estafa, contra Petra Gómez Castro, instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

13972

CAMPO CONTRERAS, Miguel; que se dice ser vecino de Sevilla; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Rambla (Córdoba), á prestar declaración en causa por hurto de caballerías propias de Alfonso Pinter Jiménez, vecino de Fernández-Náñez, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

13952

CARBONELL FERRER, Mariano; hijo de Francisco y Carmen; domiciliado últimamente en la calle de los Tres Peces, número 25, principal izquierda; comparecerá el dia 16 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otras.

13969

CARNONA PEREZ, Victoriano; domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 6; comparecerá el dia 9 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Francisco Cernuda.

13913

CORREA VELA, Emilia; hija de Guillermo y de Emilia; domiciliada últimamente en la calle de los Tres Peces, número 25, principal izquierda; comparecerá el dia 16 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma y otra.

13910

DELGADO MAGAN, Salvadora; hija de Dionisia y de Fausta; domiciliada últimamente en el paseo del Cansí, chaiza número 11; comparecerá el dia 16 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otro.

13934

DESCONOCIDOS; los parientes de Otto Melchior, de veintidós años, de nacionalidad suiza, y el cual fué muerto arrollado por un tren en el kilómetro 134 de la linea férrea de Madrid á Zaragoza y á Alicante, próximo á la estación de Quero, en la noche del 6 al 7 de Agosto último; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Quintanar de la Orden para instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en la causa que se instruye por dicho hecho con el número 45, y cuantas personas puedan deponer también con respecto al hecho de autos y forma de su realización.

13985

DIAZ LONGIDO, Juan; domiciliado últimamente en la calle del Desengano, número 27, caté tupí; comparecerá el dia 16 de Noviembre, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 2473 del año actual.

13883

FERNANDEZ NAVARRO, Ramón; de treinta y dos años, hijo de Segundo y Josefina, de estado casado, profesión esquillader, natural de Villarmés, provincia de Cáceres, vecino de Don Benito; domiciliado últimamente en esta ciudad, en el barrio del Pradillo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alburquerque, á fin de prestar declaración en el sumario número 47 del corriente año, que se instruye por hurto de caballerías á Marcial Hernández, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

13927

3713

GARCIA BRAVO, Jesús; domiciliado últimamente en la calle de Juan de Dios, número 3, tienda; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para hacerle saber la reserva de la acción civil correspondiente en causa por estafa contra Joaquín Jiménez Fries, instruida por dichos Juzgado y Secretaria.

13858

3720

GILART CORTÉS, Jaime; de treinta y cuatro años, de estado casado, profesión jornalero, vecino que dice ser de Barcelona, calle de Urgel número 147, tercero-segunda; Isidro Serrets, que se dice ser cuñado del anterior, y seis vecinos de Moncada; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, dentro de cinco días, á prestar declaración en sumario por estafa.

13874

3722

GÓMEZ Y COLONER, Francisco, apodado El Catalán; de unos treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de dicha ciudad de Palma, para declarar en la causa que se instruye por hurto de una cartera con billetes de Banco á D. Baltasar Montaner.

13983

3723

GONZÁLEZ GALDO, José; hijo de Andrés y de María; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 16, tercero derecha; comparecerá el dia 18 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por insultos y escándalo, instruido contra el mismo.

13915

3724

JUAN VICENTE, Sebastián; vecino últimamente de Alicante; perjudicado en la causa número 25 del corriente año, sobre hurto de una manta y otros efectos, contra Eugenio Artal Lerín; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Trepia, en el término de diez días, para hacerle entrega definitiva de la referida manta, en cumplimiento de ejecutoria, bajo apercibimiento de lo que en Derecho proceda.

13875

3725

LOZANO PLAZA, Inés; estado casada, de cuarenta y tres años, profesión sirvienta; comparecerá el dia 23 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra ella.

(Continúa en la página 425.)

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

## ESCALAFÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PRISIONES

(Continuación de la GACETA del día 7 de Noviembre de 1918.)

Número de orden.	Número en la cate- goria Ma.	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CERRO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.		
<b>Capellanes Auxiliares.</b> <i>Con 200 pesetas.</i>													
1	D. Filiberto de la Encina.....	6 Junio..... 1910	6	Junio.....	1910	3			3			Activo.....	Oposición.
2	Daniel Castellanos López.....	6 Junio..... 1910	6	Junio.....	1910	3			3			Idem.....	Idem.
3	Eliseo Soriano Biguer.....	6 Junio..... 1910	6	Junio.....	1910	3			3			Idem.....	Idem.
4	Andrés Alonso Trujillo.....	6 Junio..... 1910	6	Junio.....	1910	3			3			Excedente.....	Idem.
5	Juan Sánchez Molina.....	6 Junio..... 1910	6	Junio.....	1910	3			3			Activo.....	Idem.
6	Joaquín Ruiz García.....	6 Junio..... 1910	6	Junio.....	1910	3			3			Idem.....	Idem.
7	Arturo Rodríguez Cedrón.....	6 Junio..... 1910	6	Junio.....	1910	3			3			Idem.....	Idem.
8	Juan Tomás Fortea.....	6 Junio..... 1910	6	Junio.....	1910	3			3			Excedente.....	Idem.
9	Amancio Prosa Martínez.....	6 Junio..... 1910	6	Junio.....	1910	3			3			Activo.....	Idem.
10	José Boilán Plaüols.....	6 Junio..... 1910	6	Junio.....	1910	3			3			Idem.....	Idem.
11	Manuel Relja Montoro.....	6 Junio..... 1910	6	Junio.....	1910	3			3			Idem.....	Idem.
12	Bernardo Floria Lacostena.....	6 Junio..... 1910	6	Junio.....	1910	3			3			Idem.....	Idem.
13	Vicente Gómez Junta.....	6 Junio..... 1910	6	Junio.....	1910	3			3			Excedente.....	Idem.
14	Fernando Carroura Castro.....	6 Junio..... 1910	6	Junio.....	1910	3			3			Activo.....	Idem.
15	Eustaquio Abad Llopis.....	6 Junio..... 1910	6	Junio.....	1910	3			3			Excedente.....	Idem.
16	Antonio Blanco Auñón.....	6 Junio..... 1910	6	Junio.....	1910	3			3			Activo.....	Idem.
17	Ignacio Galino Garcés.....	6 Junio..... 1910	6	Junio.....	1910	3			3			Idem.....	Idem.
18	José A. Martín Silva.....	6 Junio..... 1910	6	Junio.....	1910	3			3			Idem.....	Idem.
19	Víctor Pérez García.....	6 Junio..... 1910	6	Junio.....	1910	3			3			Excedente.....	Idem.
20	José Juan y Peral.....	6 Junio..... 1910	6	Junio.....	1910	3			3			Activo.....	Idem.
21	Manuel Robles Nieto.....	6 Junio..... 1910	17	Marzo.....	1911	3			3			Idem.....	Idem.
22	Eugenio Arca Gómez.....	6 Junio..... 1910	17	Marzo.....	1911	3			3			Idem.....	Idem.
23	Sebastián Sánchez Guimardas.....	6 Junio..... 1910	17	Marzo.....	1911	3			3			Excedente.....	Idem.
24	José López Rico.....	6 Junio..... 1910	17	Marzo.....	1911	3			3			Activo.....	Idem.
25	Francisco Jiménez Hernández.....	6 Junio..... 1910	17	Marzo.....	1911	3			3			Excedente.....	Idem.
26	Emigdio Sánchez Morales.....	6 Junio..... 1910	17	Marzo.....	1911	3			3			Idem.....	Idem.
27	Gabriel Cruz Parra.....	6 Junio..... 1910	17	Marzo.....	1911	3			3			Activo.....	Idem.
28	Miquel Tubau Coll.....	6 Junio..... 1910	17	Marzo.....	1911	3			3			Idem.....	Idem.
29	Antonio Boch Puig.....	6 Junio..... 1910	17	Marzo.....	1911	3			3			Idem.....	Idem.
30	Cristino Cardenal Gómez.....	6 Junio..... 1910	17	Marzo.....	1911	3			3			Excedente.....	Idem.
31	Antonio Juárez Gutiérrez.....	6 Junio..... 1910	17	Marzo.....	1911	3			3			Activo.....	Idem.
32	Francisco García Rodríguez.....	6 Junio..... 1910	17	Marzo.....	1911	3			3			Excedente.....	Idem.
33	Gaspar Blanquer Lledó.....	6 Junio..... 1910	17	Marzo.....	1911	3			3			Activo.....	Idem.
34	Carlos Puerto Ibáñez.....	6 Junio..... 1910	17	Marzo.....	1911	3			3			Idem.....	Idem.
35	Generoso Arnau Martín.....	6 Junio..... 1910	17	Marzo.....	1911	3			3			Idem.....	Idem.
36	José Vázquez Rodríguez.....	6 Junio..... 1910	17	Marzo.....	1911	3			3			Idem.....	Idem.
<b>Capellanes auxiliares.</b> <i>Con 150 pesetas.</i>													
1	D. Francisco Chamorro Maestro.....	6 Junio..... 1910	17	Marzo.....	1911	3			3			Excedente.....	Oposición.
2	José Alvarez Rodríguez.....	6 Junio..... 1910	17	Marzo.....	1911	3			3			Idem.....	Idem.

## **Maestros de Instrucción primaria de primera clase.**

1	D. Francisco Vivens Sánchez.	28	Septiembre.	1896	8	Julio.	1905	11	März.	1852	Activo...	Concurso.
2	Miguel Alba Egles.	10	Octubre.	1895	15	Marzo.	1907	6	Mayo.	1860	Idem...	Idem.
3	Mariano Nieto Esteban.	11	Mayo.	1903	4	Julio.	1907	7	Junio.	1872	Excedente...	Oposición.
4	Heriberto Patencia Humanes.	11	Mayo.	1903	1º	Enero.	1908	16	Marzo.	1876	Activo...	Idem.
5	Juan de Dios Noguera Funes.	11	Mayo.	1903	23	Noviembre.	1908	2	Diciembre.	1866	Idem...	Idem.
6	Manuel González Mancebo.	11	Mayo.	1903	23	Noviembre.	1908	25	Diciembre.	1868	Idem...	Idem.
7	Pablo Grúa Solano.	11	Mayo.	1903	15	Junio.	1909	28	Enero.	1879	Excedente...	Idem.
8	Hilario Beltrán Romero.	11	Mayo.	1903	15	Junio.	1909	15	Enero.	1866	Idem...	Idem.
9	Félix Carreño Lechón.	11	Mayo.	1903	15	Junio.	1909	10	Mayo.	1874	Activo...	Idem.

### **Maestros de segunda clase.**

1	D. Santos García Grávalos.	11	Mayo.	1908	23	Noviembre.	1908	4	Marto.	1875	Excedente...
2	Jesús López Gereda.	11	Mayo.	1908	21	Noviembre.	1908	»	»	1875	Activo...
3	Emilio Roquero Vera.	11	Mayo.	1908	31	Diciembre.	1908	30	Agosto.	1873	Idem...
4	José Muñoz Laborda.	11	Mayo.	1908	31	Diciembre.	1908	24	Febrero.	1868	Excedente...
5	Félix Arranz Posadas.	11	Mayo.	1908	1º	Enero.	1909	1º	Septiembre.	1875	Idem...
6	Angel Buergo y Fernández de la Hoz.	23	Noviembre.	1908	1º	Enero.	1909	1º	Octubre.	1872	Activo...
7	Pedro González Díaz.	23	Noviembre.	1908	27	Mayo.	1909	1º	Agosto.	1876	Idem...
8	Dometrio Baile González.	23	Noviembre.	1908	15	Junio.	1908	9	Abril.	1877	Excedente...
9	Ramón Escalante Felipe.	23	Noviembre.	1908	30	Septiembre.	1909	22	Agosto.	1880	Idem...
10	Santos Vicente Baldoví.	23	Noviembre.	1908	8	Marzo.	1910	5	Abril.	1883	Idem...
11	Guillermo Polo Quesada.	11	Mayo.	1908	1º	Febrero.	1911	25	Junio.	1878	Activo...
12	Federico Martínez Rubio.	3	Junio.	1910	1º	Febrero.	1911	17	Junio.	1877	Excedente...
13	José Cadalso Sánchez.	3	Junio.	1910	1º	Febrero.	1911	»	»	»	Activo...
14	Rafael Rubio Becerra.	8	Junio.	1910	1º	Febrero.	1911	»	»	»	Idem...
15	Francisco Gómez Molina.	3	Junio.	1910	1º	Febrero.	1911	»	»	»	Idem...
16	Juan Cánovas Sánchez.	3	Junio.	1910	1º	Febrero.	1911	»	»	»	Idem...
17	Emilio Monserrat Colás.	3	Junio.	1910	1º	Febrero.	1911	»	»	»	Excedente...
18	Julian Bárcena Fernández.	3	Junio.	1910	1º	Febrero.	1911	»	»	»	Activo...
19	Guillermo Santa María Caudiel.	3	Junio.	1910	1º	Febrero.	1911	»	»	»	Idem...
20	Ciriaco Tieso González.	3	Junio.	1910	1º	Febrero.	1911	»	»	»	Idem...

### **Maestros de tercera clase.**

1	D. José Miguel Manzano .....	3	Junio.....	1910	1. <sup>a</sup>	Febrero.....	1911	3	3	3	Excedente....	Oposición.
2	Manuel Maqueda Reyes.....	3	Junio.....	1910	1. <sup>a</sup>	Febrero.....	1911	3	3	3	Activo.....	Idem.
3	Ramón Díaz Guzmán.....	3	Junio.....	1910	1. <sup>a</sup>	Febrero.....	1911	3	3	3	Idem.....	Idem.

Número de orden.	Número en la catego- ría.	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
4	D. Gabriel Rivera García.....	3	Junio.....	1910	1º	Febrero.....	1911	3	3	3	3	Activo.....	Oposición.
5	Angel Martínez Zapatero.....	3	Junio.....	1910	1º	Febrero.....	1911	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
6	Alfonso Ruiz Pita.....	3	Junio.....	1910	1º	Febrero.....	1911	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
7	José Herranz Herranz.....	3	Junio.....	1910	1º	Febrero.....	1911	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
8	Pedro Sánchez de Castro.....	3	Junio.....	1910	1º	Febrero.....	1911	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
9	Bernabé García Tévar.....	3	Junio.....	1910	1º	Febrero.....	1911	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
10	Lorenzo Alonso Montero.....	3	Junio.....	1910	1º	Febrero.....	1911	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
11	Luis Zúñón López.....	3	Junio.....	1910	1º	Febrero.....	1911	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
12	Antonio González López Moratilla.....	3	Junio.....	1910	1º	Febrero.....	1911	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
13	Arturo Llera Dárnell.....	3	Junio.....	1910	1º	Febrero.....	1911	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
14	Félix Ganán González.....	3	Junio.....	1910	1º	Febrero.....	1911	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
15	Heliódoro Castro Pérez.....	3	Junio.....	1910	1º	Febrero.....	1911	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
16	Luis Monfor Torres.....	3	Junio.....	1910	1º	Febrero.....	1911	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
17	Antonio Matuto Santaella.....	3	Junio.....	1910	1º	Febrero.....	1911	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
18	Desiderio García Lacaustra.....	3	Junio.....	1910	1º	Febrero.....	1911	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
19	José María J. Montardit López.....	3	Junio.....	1910	1º	Febrero.....	1911	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
20	Fernando Sánchez Montero.....	3	Junio.....	1910	1º	Febrero.....	1911	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
21	Francisco Sánchez López de la Torre.....	3	Junio.....	1910	1º	Febrero.....	1911	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
22	Guillermo Vinales Pano.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
23	José Fernández de la Vega.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
24	Alberto Escrivano García.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
25	Carlos Martínez Grisolia.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
26	Julio Cambonero Prat.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
27	Angel Rojas Morono.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
28	Antonio García Muñoz.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Excedente.
29	Arturo Torrelo Molina.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Activo.....	Idem.
30	Arsenio Cristóbal de la Torre.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
31	Adgel López Sáiz.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
<b>Maestros auxiliares.</b>													
1	D. Ildefonso Morenza Ajado.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Activo.....	Oposición.
2	Laureano Jiménez.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
3	Juan Antonio Caballero García.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
4	Romualdo Cristóbal Vaquero.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
5	Manuel Cuenca Martínez.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
6	Eleuterio Ayala Astor.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Excedente.....	Idem.
7	Urbano del Pozo Izquierdo.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
8	Antonio Martín Rasón.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
9	José Sánchez del Campo.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Activo.....	Idem.
10	Luis A. Zazo Sánchez.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
11	Luis de Uribe Aguirre.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
12	Vicente López de Haro Rodado.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
13	Isidoro Navarro Zamora.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
14	José Carmona Gavilán.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
15	Florencio Martínez Rodríguez.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Excedente.....	Idem.
16	Eustaquio F. García Asenjo Sánchez.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Activo.....	Idem.
17	Marcos Fries Dolgad.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
18	Julio Palacios Villanueva.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
19	Antonio González Sánchez.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
<b>Maestros auxiliares aspirantes.</b>													
1	D. Luis Pérez Nogués.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
2	Eduardo Pérez Serrano.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.
3	Ángel Gordo Moreno.....	22	Agosto.....	1914	22	Agosto.....	1914	3	3	3	3	Idem.....	Idem.

por amenazas, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que haya lugar.

13998

3726

LUCENA CONTRERAS, *Miguel*; domiciliado últimamente en Lucena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, para ampliar su indagatoria en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

13928

3727

MADUEÑO, *A.*, de Fernán-Núñez, que facturó una partida de trigo para Aliante á la orden; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, dentro del término de diez días, á fin de recibirlo declaración en sumario que se instruye por hurto de dos sacos de trigo, y ofrecer el procedimiento.

13887

3728

MAESTRO, *Eleuterio*; domiciliada últimamente en la calle de Cabanillas, número 46, patio; comparecerá el día 16 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma.

13903

3729

MARTINEZ ALONSO, *Mariano*; hijo de Melchor e Inocencia; domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, 14; comparecerá el día 23 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.520 de orden del corriente año.

13923

3730

MARTINEZ LOPEZ, *Socorro*; hija de Pedro y Josefa; domiciliada últimamente en la calle del Ferrocarril, 14; comparecerá el día 23 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma con el número 1.520 de orden del corriente año.

13922

3731

MECO RODRIGAS, *Juliana*; hija de Sandalio y Ezequiel; domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés; comparecerá el día 23 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra la misma, con el número 1.304 de orden del corriente año, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

13920

3732

MENDEZ, *Carmen*; domiciliada últimamente en la calle de Pizarro, número 8, de la ciudad de Orense; comparecerá, en término de diez días, en la Sala audiencia de este Juzgado, á prestar declaración en el sumario número 76 de 1914, sobre estafa á Andrea Comide, contra Enrique Castillo Villate y otras, apercibiéndole que, de no hacerlo, incurrirá en la multa de cinco á 50 pesetas, pues así lo acordó en proveído de hoy el señor Juez de instrucción de Ortigueira.

13860

3733

MESA DE CASTRO, *Marta*; domiciliada últimamente en Madrid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de

esta Corte, para practicar una diligencia sumarial en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

13854

3734

MOREIRAS, *Abelardo*; domiciliado últimamente en Orense; comparecerá, en término de diez días, en la Sala audiencia del Juzgado de Ortigueira, á prestar declaración en el sumario número 76 de 1914, sobre estafa á Andrea Comide, contra Enrique Castillo Villate y otra, apercibiéndole que, de no hacerlo, incurrá en la multa de cinco á 50 pesetas, pues así lo acordó en proveído de hoy el señor Juez de instrucción de este partido.

13861

3735

MUÑOZ CARDENAL, *Raimunda*; hija de Julián y Dámasa; domiciliada últimamente en la calle de San Martín, 13, segundo (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 23 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 1.483 de orden del corriente año, en cuyo acto será reconocida por el Médico Forense.

13924

3736

ORGANZO ALONSO, *Agustín*; hijo de José y María; domiciliado últimamente en la calle de Jesús y María; comparecerá el día 23 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones y reconocimiento de Médico forense, instruido contra el mismo con el número 1.489 de orden del corriente año.

13921

3737

PEREZ VALDIVIESO, *José*; hijo de Francisco y Angel; domiciliado últimamente en el paseo del Canal, choza número 11; comparecerá el día 16 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otra.

13905

3738

PRADO FERNANDEZ, *Miguel*; hijo de Tomás y Jesusa; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 14 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otro.

13906

3739

RELAÑO SANZ, *Severiano*; domiciliado últimamente en la calle de José Villaña, 7, patio número 5; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Ferrer, para ampliar su declaración en causa por hurto de 60 pesetas al mismo, instruida bajo el número 987 de 1916.

13843

3740

ROA CAMINOS, *Antonio*; domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 12, patio; comparecerá el día 10 de Noviembre actual, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio

verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

13918

3741

ROX TORRALBA, *Angel*; vecino de Albox, y en la actualidad en la provincia de Barcelona, se le cita para que el día 18 del actual mes de Noviembre, á las nueve y media de la mañana; comparezca, ante la sección segunda de la Audiencia Provincial de Almería, en que han de dar principio las sesiones del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 25 de 1915, contra Jerónimo González García, sobre robo, al objeto de que preste declaración en dicho juicio.

13956

3742

ROVIRA SIMÓ, *Salvadora*; estado casada con Joaquín Serra Oltra, vecinos que fueron de Real de Gandia; comparecerá, dentro de diez días, en el Juzgado de instrucción de Gandia, con objeto de ofrecerle el procedimiento en el sumario número 102 de este año, sobre muerte de Salvador Rovira.

13830

3743

SANCHEZ ARENAS, *Angel*; domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 14 duplicado, segundo; comparecerá el día 10 de Noviembre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

13917

3744

SERIO ALBARRAN, *José*; domiciliado últimamente en la calle del Rosario, número 19, entresuelo; comparecerá, en término de tercer día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

13970

3745

SERRA ULTRA, *Joaquín*; casado con Salvadora Rovira Simó, natural de Gandia; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gandia á fin de ofrecerle el procedimiento por el sumario que se instruye sobre muerte de su suegro Salvador Rovira.

13931

3746

SOLER, *Gregorio*; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirle declaración en causa por muerte violenta, instruida por dicho Juzgado.

13827

3747

SUAREZ N., *Dolores*; de veintiséis años, estado viuda, profesión prostituta; domiciliada últimamente en la calle Jesús del Valle, número 9, primero; comparecerá el día 10 del actual, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por daños.

14001

3748

TORRALBA SORIA, *Ruperta*; domiciliada últimamente en la calle Lope de Vega, números 13 y 15, segundo derecha; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, para ampliar su declaración en causa por amenazas de muerte, instruida por dicho Juzgado.

13853

(Continúa en la página 437.)

## MINISTERIO

## SUBSECRETARÍA.—

## Estado

## Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, ob

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Mines.	Cédulas personales.	Aduanas, aceitumaria y Puertos frances.	Alcoholes.	Áridos.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	13.913	»	755	235	»	660	»	»	2.201
Albacete.....	61.561	4.876	18.111	9.203	48	43.646	»	12.133	»	39.975	»
Alicante.....	143.245	21.350	59.389	53.499	2.896	5.401	570.452	7.387	7.713	119.167	1.330
Almería.....	118.748	15.124	30.809	36.364	48.649	3.179	35.161	»	25.092	25.069	48.057
Avila.....	41.218	5.699	20.559	35.207	»	3.022	»	1.452	»	38.792	1.542
Badajoz.....	65.542	1.519	32.144	74.552	18.856	38.799	36.230	2.186	»	118.134	»
Barcelona.....	83.046	179.343	504.569	587.203	206	43.705	4.220.459	404.596	88.891	590.229	110.256
Burgos.....	48.590	12.164	34.160	29.216	163	»	11	1.871	»	63.595	754
Cáceres.....	26.969	3.496	29.530	75.656	2.499	»	231.794	230	»	89.740	318
Cádiz.....	62.836	27.285	157.794	129.330	92	5.350	274.553	19.079	»	69.954	4.234
Castellón.....	29.412	9.869	26.514	48.253	288	27.579	8.820	67.251	»	53.440	67
Ciudad Real.....	123.804	7.197	23.251	83.569	44.911	9.598	»	41.213	»	51.829	2.844
Córdoba.....	131.015	20.173	88.545	189.364	134.245	1	»	456	»	125.042	15.799
Coruña.....	4.721	14.273	86.591	96.678	1.012	62.718	194.176	178	»	25.016	271
Cuenca.....	208.695	5.726	14.192	17.961	»	13.291	»	1.136	»	65.793	»
Gerona.....	5.125	10.250	34.910	93.490	1.374	809	795.752	646	»	14.890	4.466
Granada.....	89.877	8.053	105.067	98.049	17.284	22.670	1.389	199.328	723.117	52.283	»
Guadalajara.....	72.390	6.521	20.325	32.261	10.797	»	»	206	»	23.426	100
Guipúzcoa.....	»	»	30.828	»	5.431	17.889	1.509.318	1.350	»	»	1.898
Huelva.....	130.215	24.009	68.246	26.937	220.917	2.231	368.667	652	»	84.267	34.662
Huesca.....	145.917	1.176	20.170	33.726	975	»	1.844	931	»	46.824	»
Jaén.....	76.042	12.836	55.013	100.673	270.225	1.731	»	»	»	89.459	7.528
León.....	90.860	6.341	24.075	24.577	1.570	727	»	913	»	46.891	813
Lérida.....	29.010	7.181	25.339	42.694	24	»	6.633	119	»	44.801	1.855
Logroño.....	37.111	4.738	28.672	28.975	9.272	8.497	»	182	»	43.153	»
Lugo.....	28.836	4.956	17.335	41.816	1.595	22.913	5.530	»	»	32.838	2.732
Madrid.....	100.558	72.156	1.349.550	637.514	1.170	15.415	11.247	9.402	14.843	63.301	2.647.905
Málaga.....	198.795	30.274	179.279	110.975	1.950	12.929	323.714	43.345	198.490	37.244	5.640
Murcia.....	68.540	8.311	108.640	95.598	80.232	12.118	155.441	3.381	»	30.844	6.459
Navarra.....	»	»	21.790	»	619	7.461	9.777	»	»	»	»
Orense.....	8.434	1.267	24.786	21.514	»	50.275	267	1.409	»	43.279	546
Oviedo.....	45.548	17.829	88.064	268.748	15.652	32.149	344.361	2.666	»	79.008	26.732
Palencia.....	35.188	11.581	22.432	43.343	4.434	311	»	»	»	38.722	456
Pontevedra.....	15.603	11.904	35.352	70.847	1.034	41.417	110.074	164	»	42.180	17.245
Salamanca.....	87.326	7.533	39.192	57.372	1.597	17.944	18.324	100	»	57.903	10.743
Santander.....	57.116	29.463	90.083	124.713	72.034	9.689	799.168	2.438	»	44.726	17.985
Segovia.....	47.128	3.698	19.924	17.724	370	13.053	9.924	524	»	36.127	413
Sevilla.....	269.277	54.710	131.870	948.193	9.766	5.731	778.712	71	»	113.261	18.838
Soria.....	15.931	2.382	11.691	14.142	268	91	»	500	8.843	14.651	5.542
Tarragona.....	19.815	9.618	26.269	48.629	16.509	689	129.182	7.721	»	62.202	583
Teruel.....	56.763	2.979	16.310	48.071	12.849	606	»	250	70.433	50.450	193
Toledo.....	172.219	29.618	31.877	146.749	1.074	»	»	13.184	»	89.553	903
Valencia.....	257.326	24.003	147.337	237.753	2.520	27.949	796.695	78.424	12.363	76.003	43.712
Valladolid.....	116.361	22.043	76.692	62.933	»	9.974	4.850	1.989	22.598	40.083	1.294
Vizcaya.....	»	»	251.333	»	179.198	13.552	1.683.389	393.918	»	9.427	»
Zamora.....	101.403	13.878	17.192	45.467	30	589	1.356	1.949	»	51.034	973
Zaragoza.....	144.339	48.309	108.452	96.602	1.216	12.982	20	56.171	134.172	59.171	7.281
Baleares.....	19.453	8.569	80.404	71.901	»	291	36.765	1.543	»	81.521	5.689
Canarias (San C. de L.)	37.418	11.634	34.593	37.325	»	8.093	64.197	2.392	»	28.065	9.168
Canarias (Las Palmas)	9.200	2.126	26.852	24.964	»	8.163	123.785	232	»	6.232	3.446
Otros centrales.....	»	4.443	14.727.832	14.324	»	»	»	1.034.312	1.141.130	»	»
Recaudado en 1916.....	3.683.126	842.323	19.237.847	4.629.074	1.199.551	635.442	13.661.929	2.365.579	2.432.259	3.102.167	3.052.930
Recaudado en 1915.....	3.554.839	824.724	20.094.067	4.669.353	1.053.538	718.190	11.450.006	1.773.151	2.677.384	2.952.866	2.737.733
Diferencia en 1916....	+ 128.287	+ 17.599	- 856.220	+ 40.279	+ 146.025	82.748	+ 2.211.923	+ 592.428	+ 245.125	+ 149.299	+ 345.197

Nota.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que

## DE HACIENDA

## INSPECCION GENERAL

núm. 1.

tenida durante el mes de Octubre de 1916, comparada con la de igual mes de 1915.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1916.	TOTAL recaudado en 1915.	DIFERENCIAS EN 1916		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
»	38.795	»	»	»	158.158	214.717	214.660	57	»	Alava.
14.192	9.758	»	»	»	11.852	225.355	209.678	15.677	»	Albacete.
21.542	24.803	»	»	»	20.611	1.043.359	959.090	84.269	»	Alicante.
10.756	5.916	»	»	»	12.553	414.977	366.549	43.428	»	Almería.
6.648	11.981	»	»	»	11.493	177.613	178.433	4.180	»	Avila.
27.474	8.966	»	»	»	25.597	449.899	638.120	»	188.121	Badajoz.
280.687	79.248	»	»	»	195.219	7.367.357	6.137.505	1.230.152	»	Barcelona.
13.659	27.083	»	»	»	29.620	260.831	233.207	27.624	»	Burgos.
15.994	42.040	»	»	»	6.894	524.150	287.421	136.729	»	Cáceres.
72.827	30.957	»	»	»	60.278	876.411	806.151	70.260	»	Cádiz.
11.435	12.257	»	»	»	8.455	309.640	220.251	88.389	»	Castellón.
32.281	11.756	»	»	»	20.410	452.663	475.183	»	22.520	Ciudad Real.
54.451	19.953	»	»	»	22.695	800.827	720.173	80.654	»	Córdoba.
37.941	5.420	»	»	»	48.324	577.321	604.257	»	26.936	Coruña.
10.707	21.955	»	»	»	11.526	365.974	354.374	11.600	»	Cuenca.
48.249	9.724	»	»	»	27.556	1.046.701	988.396	58.305	»	Gerona.
32.667	3.749	»	»	»	31.670	1.380.153	954.078	426.075	»	Granada.
8.917	13.371	»	»	»	26.810	215.154	208.057	7.097	»	Guadalajara.
»	52.766	»	»	»	540.419	2.159.899	1.596.989	562.930	»	Guipúzcoa.
26.729	14.419	»	»	»	12.322	1.014.273	981.727	32.546	»	Huelva.
32.898	17.962	»	»	»	19.043	321.466	265.962	55.504	»	Huesca.
40.932	32.629	»	»	»	18.229	705.297	716.791	»	11.494	Jaén.
7.598	7.451	»	»	»	30.269	242.085	254.667	»	12.582	León.
12.313	10.009	»	»	»	21.894	201.872	214.563	»	12.691	Lérida.
13.928	15.053	»	»	»	30.852	220.423	207.447	12.976	»	Logroño.
5.354	9.851	»	»	»	31.476	207.732	176.352	31.380	»	Lugo.
112.369	124.814	»	»	»	359.215	5.519.759	5.105.081	414.678	»	Madrid.
23.317	44.093	»	»	»	36.670	1.246.718	1.186.134	60.584	»	Málaga.
36.853	102.877	»	»	»	32.748	742.042	549.092	192.950	»	Murcia.
»	185	»	»	»	236.499	276.331	275.130	1.201	»	Navarra.
7.275	19.110	»	»	»	17.883	196.045	168.046	27.999	»	Orense.
46.911	5.161	»	»	»	74.509	1.047.338	803.982	243.356	»	Oviedo.
7.139	20.679	»	»	»	11.909	195.494	165.139	31.355	»	Palencia.
24.482	15.887	»	»	»	36.737	422.406	589.612	»	167.206	Pontevedra.
13.194	34.777	»	»	»	20.890	316.735	340.459	»	23.724	Salamanca.
41.103	14.057	»	»	»	21.794	1.324.369	1.273.971	50.398	»	Santander.
10.167	32.793	»	»	»	14.459	206.304	204.973	1.331	»	Segovia.
57.402	8.314	»	»	»	95.536	1.891.559	1.910.107	»	18.548	Sevilla.
3.383	12.409	»	»	»	16.890	106.723	142.258	»	35.535	Soria.
29.850	7.887	»	»	»	28.746	371.758	358.453	13.305	»	Tarragona.
9.733	26.854	»	»	»	15.441	310.832	248.775	62.057	»	Teruel.
23.214	30.761	»	»	»	27.442	566.594	496.838	70.256	»	Toledo.
61.028	39.889	»	»	»	44.229	1.849.194	1.725.637	123.557	»	Valencia.
21.846	27.622	»	»	»	36.804	445.059	465.253	»	20.194	Valladolid.
»	127.177	»	»	»	1.105.076	3.763.070	2.909.881	853.189	»	Vizcaya.
9.065	22.610	»	»	»	18.818	279.364	236.937	42.427	»	Zamora.
46.653	39.663	»	»	»	59.649	814.680	816.554	»	1.874	Zaragoza.
16.774	175.417	»	»	»	25.701	527.028	547.801	»	20.773	Baleares.
6.047	4.399	»	»	»	6.578	244.909	252.934	»	8.025	Canarias (S. G. de T.).
3.752	313	»	»	»	8.675	217.795	259.191	»	41.396	Canarias (Las Palmas).
»	1.499.459	13.787.325	8.842.641	8.996.113	3.336.657	58.384.236	50.395.931	2.988.305	»	Oficina central.
1.450.696	2.975.084	13.787.325	8.842.641	8.996.113	7.118.805	98.042.891	90.492.730	8.161.780	611.619	
1.336.593	2.888.943	12.317.551	8.085.829	7.494.047	5.863.926					
+ 114.103	+ 86.141	+ 1.469.774	+ 756.812	+ 1.502.066	+ 1.254.879				+ 7.550.161	
<i>Obligaciones del Tesoro.....</i>						150.000.000	»	+ 150.000.000		
<i>TOTAL.....</i>						248.042.891	90.492.730	+ 157.550.161		

han excedido de los realizados por el concepto respectivo.

## Estado

## Estado provisional de la recanación, por provincias y conceptos contributivos, ob

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, aclaratoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Añices.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	18.197	»	919	45	8	523	»	»	1.873
Albacete.....	40.584	4.319	17.925	31.390	»	39.268	»	8.120	»	88.805	67
Alicante.....	137.712	20.315	55.886	70.438	2.182	352	536.870	4.390	»	81.673	»
Almería.....	101.561	10.740	31.931	29.202	33.403	3.853	52.448	»	18.086	23.073	85.316
Ávila.....	36.995	5.318	18.864	32.528	»	3.977	»	1.102	»	37.693	165
Badajoz.....	86.404	15.150	46.670	124.433	23.936	50.813	71.088	3.319	»	96.059	200
Barcelona.....	78.409	184.818	452.688	670.636	10.300	55.370	3.112.828	212.555	122.158	552.047	100.231
Burgos.....	42.285	9.778	29.930	45.297	691	»	»	2.262	»	54.153	641
Cáceres.....	24.951	3.195	29.487	55.613	1.842	»	115.749	425	»	85.256	416
Cádiz.....	70.001	24.136	152.793	133.612	»	5.327	209.563	13.751	— 844	91.092	3.877
Castellón.....	36.420	10.301	25.712	49.142	»	16.879	1.723	1.049	»	60.319	379
Ciudad Real.....	125.139	7.845	29.839	47.122	46.947	13.040	»	57.770	»	74.157	1.886
Córdoba.....	163.904	16.326	74.189	137.518	129.712	»	»	163	»	121.087	15.782
Coruña.....	47.023	9.908	82.834	106.936	535	80.207	170.964	136	»	38.739	1.390
Cuenca.....	202.341	4.551	10.275	21.584	»	18.102	»	3.412	»	55.926	249
Gerona.....	4.960	9.717	34.496	82.806	603	439	724.252	2.064	»	41.547	8.748
Granada.....	80.340	5.103	99.078	94.133	20.781	34.491	1.458	51.699	467.357	35.398	912
Guadalajara.....	71.924	6.622	23.112	18.594	4.454	9.915	»	»	»	26.075	926
Guipúzcoa.....	»	»	33.453	»	4.935	20.211	958.484	3.785	»	»	1.730
Huelva.....	110.605	20.898	77.466	69.940	158.770	13.210	364.561	6.526	»	82.497	32.981
Huesca.....	110.957	4.145	19.372	44.978	18	»	9.923	264	»	27.950	1.458
Jaén.....	60.192	12.822	50.587	147.756	245.017	— 172	»	»	»	89.218	8.463
León.....	82.880	4.836	23.095	33.349	668	9.840	»	273	»	46.401	394
Lérida.....	16.368	5.760	22.871	37.815	— 72	»	982	3.058	»	41.016	1.831
Logroño.....	29.930	2.369	39.090	52.710	»	7.459	»	436	»	22.039	363
Lugo.....	4.935	2.614	19.294	41.116	818	46.465	1.842	1	»	29.154	311
Madrid.....	131.067	71.883	1.016.588	877.593	300	15.133	5.359	10.296	89.053	42.680	2.349.957
Málaga.....	237.937	47.831	113.187	109.309	2.224	11.048	294.219	29.036	181.837	23.252	5.204
Murcia.....	63.884	7.721	80.923	86.700	62.698	8.748	130.564	5.624	»	23.910	5.333
Navarra.....	»	»	20.376	»	780	7.283	2.076	»	»	»	»
Orense.....	6.012	2.644	19.664	22.735	»	45.626	367	»	»	30.402	1.640
Oviedo.....	55.083	14.232	54.868	77.349	32.278	21.941	330.025	1.294	»	38.501	23.160
Palencia.....	34.430	9.571	21.512	27.105	3.020	37	»	232	»	37.695	»
Ponferrada.....	15.370	6.639	35.293	78.669	1.189	36.806	277.859	815	»	41.606	17.231
Salamanca.....	37.078	7.144	39.174	65.766	22.604	28.719	361	»	»	59.084	16.440
Santander.....	45.217	24.266	72.569	116.845	58.249	18.319	794.602	1.629	»	32.715	17.084
Saragovia.....	60.175	1.981	19.879	18.582	»	10.301	14.005	1.624	»	32.247	»
Sevilla.....	263.261	64.694	128.965	296.216	5.686	5.659	735.062	360	»	170.638	15.871
Soria.....	14.761	2.843	11.468	9.751	»	833	»	»	25.922	44.504	5.400
Tarragona.....	12.912	3.083	23.404	58.509	10.688	449	105.048	16.519	»	36.281	627
Teruel.....	55.694	1.956	16.690	31.296	17.944	503	»	250	15.272	70.331	999
Toledo.....	177.509	18.322	32.612	68.955	86	1.498	»	23.261	»	80.867	»
Valencia.....	242.005	21.428	146.931	195.869	1.308	21.662	779.945	15.486	47.734	61.487	40.668
Valladolid.....	111.926	26.193	69.466	67.126	»	13.582	5.379	8.283	41.871	51.722	72
Vizcaya.....	»	»	131.572	»	168.278	18.808	1.231.724	147.770	»	»	8.981
Zamora.....	101.306	13.575	17.130	19.714	735	396	1.069	2.148	»	40.122	845
Zaragoza.....	140.968	45.515	102.598	91.696	2.022	5.754	15	81.425	121.429	57.564	4.137
Albacete.....	18.909	8.370	51.252	73.774	232	182	86.038	1.708	»	92.429	4.946
Castilla (Ex C. de T.)	30.245	9.392	30.294	23.312	»	16.486	75.568	5.289	»	27.303	6.099
Canarias (Las Palmas)	8.550	5.204	27.226	42.922	»	6.472	119.660	25.956	»	6.155	2.209
Otros términos.....	»	3.225	16.293.242	11.062	»	»	»	1.016.650	1.546.676	»	»
Recabado en 1915..	3.554.889	824.724	20.094.067	4.669.353	1.053.526	718.190	11.450.006	1.773.151	2.677.384	2.052.868	2.737.733
Recabado en 1914..	3.341.055	855.853	18.110.541	4.398.267	939.118	786.453	11.315.176	1.283.952	2.402.700	3.124.014	2.450.533
Gobernado en 1915..	+ 213.784	- 31.129	+ 1.983.526	+ 361.086	+ 114.408	- 68.263	+ 194.830	+ 489.199	+ 274.684	- 171.146	+ 287.150

núm. 2.

tenida durante el mes de Octubre de 1915, comparada con la de igual mes de 1914.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1915.	TOTAL recaudado en 1914.	DIFERENCIAS EN 1915		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
»	38.572	»	»	»	159.518	214.660	215.376	»	716	Alava.
10.913	7.493	»	»	»	10.794	209.678	213.037	»	3.359	Albacete.
14.920	12.679	»	»	»	20.678	959.090	931.948	27.142	»	Alicante.
10.875	4.907	»	»	»	11.154	366.549	367.618	»	1.070	Almería.
6.746	10.541	»	»	»	19.502	178.488	146.231	27.202	»	Avila.
36.580	21.661	»	»	»	61.807	638.120	568.105	70.015	»	Badajoz.
263.507	101.173	»	»	»	220.655	6.137.505	6.060.762	76.743	»	Barcelona.
12.042	9.905	»	»	»	26.223	238.207	264.624	»	31.417	Burgos.
13.805	44.692	»	»	»	11.961	387.421	368.735	18.686	»	Cáceres.
51.075	19.192	»	»	»	29.572	806.151	785.739	20.412	»	Cádiz.
11.604	5.418	»	»	»	12.355	220.251	221.575	»	1.324	Castellón.
83.558	15.318	»	»	»	23.062	475.183	406.452	68.731	»	Ciudad Real.
48.856	16.259	»	»	»	36.375	720.173	654.648	66.125	»	Córdoba.
29.137	12.410	»	»	»	24.018	604.257	726.432	»	122.175	Coruña.
8.982	17.354	»	»	»	11.312	354.374	341.991	12.383	»	Cuenca.
39.289	7.932	»	»	»	37.047	958.296	566.078	482.318	»	Gerona.
30.794	210	»	»	»	32.874	954.078	967.068	»	12.998	Granada.
8.077	12.561	»	»	»	23.797	208.057	199.883	8.174	»	Guadalajara.
»	56.826	»	»	»	517.645	1.596.969	1.165.398	428.571	»	Guipúzcoa.
23.629	4.249	»	»	»	16.305	981.727	727.655	254.072	»	Huelva.
16.639	9.351	»	»	»	20.207	265.962	263.889	2.073	»	Huesca.
35.339	27.820	»	»	»	39.749	716.791	600.487	116.304	»	Jaén.
6.694	8.536	»	»	»	37.701	254.667	239.481	15.186	»	León.
9.975	32.919	»	»	»	42.090	214.563	212.748	1.815	»	Lérida.
16.557	15.365	»	»	»	21.119	207.447	167.659	39.788	»	Logroño.
8.455	4.455	»	»	»	17.372	176.352	186.377	»	10.025	Lugo.
80.783	134.519	»	»	»	279.870	5.105.081	4.464.408	640.673	»	Madrid.
26.342	29.078	»	»	»	75.610	1.186.134	1.071.825	114.309	»	Málaga.
34.427	21.857	»	»	»	16.708	549.092	581.721	»	32.629	Murcia.
»	3.653	»	»	»	240.962	275.130	262.400	12.730	»	Navarra.
6.717	12.284	»	»	»	19.955	168.046	163.851	»	15.805	Orense.
44.758	4.205	»	»	»	56.278	803.982	832.854	»	28.572	Oviedo.
6.470	8.290	»	»	»	16.114	165.139	179.556	»	8.817	Palencia.
21.545	15.334	»	»	»	40.957	589.612	593.032	»	7.821	Pontevedra.
13.589	24.741	»	»	»	31.759	340.459	330.186	10.279	»	Salamanca.
46.069	26.133	»	»	»	20.291	1.273.971	1.493.209	»	219.238	Santander.
10.592	21.131	»	»	»	24.456	204.973	178.706	26.207	»	Segovia.
47.017	34.429	»	»	»	87.303	1.910.107	1.690.083	220.024	»	Sevilla.
3.744	10.106	»	»	»	12.926	142.258	155.769	»	13.511	Soria.
28.567	10.526	»	»	»	46.240	358.453	411.353	»	52.906	Tarragona.
10.039	17.855	»	»	»	9.846	248.775	256.018	»	7.243	Teruel.
23.899	17.563	»	»	»	51.466	496.338	428.969	72.369	»	Toledo.
59.828	39.441	»	»	»	62.291	1.725.637	1.714.003	11.635	»	Valencia.
21.947	11.758	»	»	»	36.771	465.253	455.996	9.237	»	Valladolid.
»	128.897	»	»	»	1.073.831	2.909.881	2.868.603	42.278	»	Vizcaya.
9.006	7.388	»	»	»	23.211	236.937	230.265	6.669	»	Zamora.
65.646	31.233	»	»	»	65.731	816.554	869.896	»	53.342	Zaragoza.
15.369	172.879	»	»	»	21.831	547.801	500.201	47.600	»	Baleares.
5.768	11.552	»	»	»	10.627	252.934	286.578	»	33.644	Jacarandas (C. d. T.).
3.817	417	»	»	»	10.801	252.191	389.199	»	129.938	Jacarandas (Las Palmas).
»	1.575.380	12.317.551	8.085.829	7.494.017	2.052.268	50.395.931	46.928.527	3.467.404	»	Gibra (M. R. M. S.).
1.336.593	2.888.943	12.317.551	8.085.829	7.494.017	5.863.926	90.492.730	84.860.230	6.418.884	786.334	
1.281.027	1.786.363	12.859.595	9.004.032	6.154.758	4.857.747					
+ 55.566	+ 1.102.530	- 541.044	- 918.203	+ 1.339.289	+ 1.006.181				+ 5.532.500	
<i>Obligaciones del Tesoro.....</i>										
<i>TOTALES.....</i>						90.492.730	84.860.230	+ 5.632.500		

## **Estado**

**Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida**

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, rechazos y Puertos frances.				Transportes terrestres y fluviales.
								Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	
Alava.....	»	»	185.615	1	5.050	63.775	10	20.059	»	»	18.081
Albacete.....	2.020.067	215.673	254.595	839.020	7.421	93.525	20	54.050	»	547.460	1.579
Alicante.....	3.371.594	658.995	519.677	818.215	12.893	83.141	4.785.039	79.786	— 40.776	643.077	4.396
Almeria.....	1.870.220	178.961	386.550	429.809	196.985	30.545	580.505	9.778	96.114	220.486	392.204
Avila.....	1.494.497	180.464	188.442	266.752	3.117	107.001	»	23.005	667	575.086	7.345
Badajoz.....	4.140.709	468.428	427.484	1.016.759	132.807	116.626	459.964	30.368	»	1.345.489	2.619
Barcelona.....	10.129.171	8.754.549	9.450.608	9.853.089	27.964	836.849	40.351.747	1.671.004	1.047.417	4.547.198	920.215
Burgos.....	2.306.111	488.448	376.119	605.696	21.250	185.022	11	18.552	»	781.713	11.808
Cáceres.....	2.896.385	319.442	357.355	691.308	8.941	170.795	1.479.941	7.004	»	785.662	5.169
Cádiz.....	4.468.794	1.061.602	1.499.275	1.575.675	92	53.177	3.359.651	— 85.725	»	864.101	31.883
Castellón.....	2.185.887	361.744	260.023	600.292	4.764	159.442	64.381	251.291	»	694.869	6.856
Ciudad Real.....	3.615.349	436.208	377.296	823.949	281.281	152.001	»	606.871	»	843.329	26.405
Córdoba.....	5.153.131	659.989	1.031.365	1.761.532	673.336	113.309	»	24.833	»	952.646	128.410
Coruña.....	3.720.345	856.797	1.080.964	1.091.880	5.511	293.986	1.554.013	2.498	»	1.194.713	17.915
Cuenca.....	2.067.970	201.100	168.980	428.988	10	168.538	»	38.213	»	481.566	6.220
Gerona.....	2.507.152	859.965	941.864	714.328	12.699	172.208	9.810.189	23.191	»	578.668	49.860
Granada.....	3.561.513	981.598	915.362	1.164.486	105.182	115.610	7.503	1.233.128	3.941.043	425.378	11.830
Guadalajara.....	2.018.195	221.324	202.260	347.884	27.835	132.547	»	7.301	»	354.928	11.384
Gipuzcoa.....	»	»	354.731	»	44.158	246.922	12.887.652	5.801	»	»	22.980
Huelva.....	2.081.772	439.924	526.070	894.050	811.180	54.551	3.478.434	26.129	»	699.292	308.194
Huesca.....	2.178.126	209.065	292.997	300.998	2.311	118.856	30.315	8.233	»	411.230	8.162
Jaén.....	4.583.723	499.113	660.007	1.255.595	1.255.469	155.742	»	10.026	»	976.842	52.149
León.....	2.605.349	295.046	237.115	333.598	2.529	190.557	»	8.255	398	638.317	3.415
Lérida.....	2.166.896	415.084	267.563	476.336	3.581	147.837	32.877	14.504	»	582.530	27.361
Logroño.....	1.293.205	261.687	241.720	287.287	15.317	47.559	12	10.762	»	392.348	4.708
Lugo.....	2.254.210	264.218	219.244	485.299	18.801	149.984	34.241	878	»	545.288	9.859
Madrid.....	13.540.095	5.109.671	23.300.353	19.780.598	1.683	146.558	148.270	93.768	584.928	989.342	21.236.049
Málaga.....	3.573.521	677.311	1.261.098	1.068.150	13.866	50.579	2.575.505	— 153.011	1.010.033	207.082	49.141
Murcia.....	3.265.440	489.231	855.167	991.795	322.909	27.285	1.341.646	69.091	— 1.907	182.793	74.297
Navarra.....	»	»	206.663	»	10.360	45.019	153.918	»	35	»	18.854
Orense.....	2.005.334	196.779	241.505	271.453	5.570	157.401	6.246	14.321	»	651.079	9.242
Oviedo.....	3.429.478	918.981	1.555.521	1.388.749	49.819	222.505	3.846.917	28.976	8.692	1.067.294	179.251
Palencia.....	2.068.58	320.858	185.274	455.531	6.095	110.682	»	1.417	— 2.832	410.124	2.399
Pontevedra.....	2.530.653	527.890	505.831	664.734	10.444	169.027	1.691.854	5.561	»	719.711	130.116
Salamanca.....	2.836.374	456.605	409.647	625.483	6.438	182.394	187.855	8.612	»	657.822	90.110
Santander.....	1.799.362	821.057	1.332.025	1.068.227	309.746	100.761	9.098.307	20.978	6.097	510.134	148.959
Segovia.....	1.764.994	997.939	204.706	305.498	1.218	100.846	146.014	7.003	»	425.670	4.181
Sevilla.....	7.658.538	1.278.603	1.697.878	8.742.519	87.159	84.139	7.220.817	48.190	— 559	889.917	152.051
Soria.....	1.162.921	147.712	125.588	147.389	819	99.734	»	4.101	351.352	421.093	97.867
Tarragona.....	2.650.931	557.523	890.956	614.829	50.852	130.174	1.040.658	— 120.843	»	467.007	7.548
Teruel.....	1.964.315	210.339	176.914	324.172	85.129	147.917	»	2.424	798.188	601.052	6.434
Toledo.....	4.363.643	497.329	308.189	1.171.340	1.491	191.084	»	132.704	— 400	906.674	7.404
Valencia.....	8.225.684	1.509.201	1.700.728	3.456.863	4.236	173.468	5.609.514	340.007	290.943	782.688	368.615
Valladolid.....	3.128.215	596.034	982.908	736.717	»	116.913	55.726	50.838	904.754	569.432	10.539
Vizcaya.....	»	»	2.442.416	»	735.607	237.741	11.905.102	2.151.106	»	19.502	92.089
Zamora.....	2.928.579	250.784	242.084	319.526	1.190	157.207	12.026	16.995	»	608.928	3.773
Zaragoza.....	3.934.797	1.094.669	1.403.620	1.175.768	4.470	150.826	883	1.224.113	3.521.419	497.874	41.607
Baleares.....	2.117.846	413.593	735.390	675.156	48	132.545	347.930	63.649	— 8.708	626.723	56.075
Cádiz (Sta. Cde T.)	1.055.220	178.550	492.204	317.163	744	54.397	823.036	27.717	»	239.520	58.357
Cádiz (Las Palmas)	685.304	169.313	263.814	224.851	»	28.546	1.256.485	146.135	»	42.157	23.177
Oficinas centrales.....	»	28.667	62.938.904	192.428	»	»	»	3.738.687	11.775.651	»	»
Recaudado en 1916...	150.672.226	35.267.514	124.589.619	59.306.754	5.380.461	6.675.532	126.384.764	11.906.334	24.264.500	32.457.180	24.394.872
Recaudado en 1915...	147.560.565	34.789.868	118.496.152	56.659.891	4.197.049	6.398.867	113.152.469	10.643.465	29.557.684	32.478.936	22.458.736
Diferencia en 1916...	+ 3.111.663	+ 477.646	+ 6.093.467	+ 2.646.863	+ 1.183.411	+ 276.665	+ 13.232.295	+ 1.163.889	+ 5.203.184	+ 21.756	+ 2.436.136

NOTA.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distintos tipos de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han

núm. 3.

durante los meses de Enero a Octubre de 1916, comparada con la del igual período de 1915.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1916.	TOTAL recaudado en 1915.	DIFERENCIAS EN 1916		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
387.274	D	D	D	D	603.538	1.232.408	1.219.865	13.538	D	Alava.
81.975	66.359	D	D	D	395.010	4.076.765	3.952.364	124.411	D	Alicante.
158.254	126.248	D	D	D	335.061	11.556.500	10.930.918	625.582	D	Almería.
75.636	116.811	D	D	D	266.711	4.849.318	4.354.907	493.411	D	Avila.
42.412	230.170	D	D	D	155.468	3.274.426	3.185.265	89.161	D	Badajoz.
151.707	103.498	D	D	D	408.340	8.832.747	9.322.501	D	Barcelona.	
2.899.201	930.825	D	D	D	2.740.650	92.960.127	87.413.634	5.546.493	D	Burgos.
89.128	277.701	D	D	D	317.824	5.479.383	5.234.341	225.042	D	Cáceres.
75.298	260.002	D	D	D	236.675	7.293.967	6.653.967	640.000	D	Cádiz.
358.114	155.731	D	D	D	1.462.428	14.804.498	13.870.876	933.622	D	Castellón.
95.336	72.042	D	D	D	148.392	4.825.919	4.603.659	222.260	D	Ciudad Real.
155.430	170.182	D	D	D	247.542	7.635.843	7.651.784	D	Córdoba.	
273.073	137.071	D	D	D	432.259	11.241.564	10.194.780	1.046.774	D	Coruña.
230.955	114.838	D	D	D	408.519	10.505.464	11.035.053	D	Cuenca.	
49.550	100.070	D	D	D	187.429	3.848.234	3.703.468	144.766	D	Gerona.
217.894	199.984	D	D	D	410.983	15.898.285	12.481.789	3.416.496	D	Granada.
200.216	99.983	D	D	D	428.889	12.591.721	11.854.924	1.235.797	D	Guadalajara.
51.164	120.028	D	D	D	185.134	3.679.932	3.644.976	34.956	D	Guipúzcoa.
D	205.471	D	D	D	1.983.217	15.750.912	12.179.613	3.571.299	D	Huelva.
147.714	104.904	D	D	D	408.160	9.480.374	8.986.010	494.361	D	Huesca.
152.586	143.000	D	D	D	200.010	3.996.163	3.718.637	277.526	D	Jaén.
224.873	167.560	D	D	D	360.075	10.301.174	9.792.644	508.530	D	León.
39.244	321.659	D	D	D	404.078	5.079.495	5.142.578	D	Lérida.	
80.951	326.345	D	D	D	387.322	4.937.687	4.988.708	D	Logroño.	
84.667	129.026	D	D	D	298.346	3.005.743	3.021.215	D	Lugo.	
43.454	268.408	D	D	D	314.484	4.602.768	4.795.384	D	Madrid.	
1.574.963	1.503.106	D	D	D	4.527.379	86.538.668	82.798.040	3.738.628	D	Málaga.
265.308	200.559	D	D	D	692.571	11.497.713	12.277.348	D	Murcia.	
210.328	198.868	D	D	D	329.917	8.354.980	7.725.533	629.447	D	Navarra.
D	148.285	D	D	D	1.880.093	2.458.177	2.293.286	164.891	D	Orense.
42.050	246.000	D	D	D	367.780	4.217.760	4.480.299	D	Oviedo.	
258.066	371.205	D	D	D	896.233	14.189.303	12.677.068	1.512.235	D	Palencia.
50.477	174.505	D	D	D	189.783	3.972.896	3.753.658	219.238	D	Pontevedra.
112.008	347.855	D	D	D	418.924	7.834.608	8.009.492	D	Salamanca.	
66.998	199.280	D	D	D	327.047	6.054.665	6.081.682	D	Santander.	
225.723	249.245	D	D	D	370.216	16.060.837	14.134.504	1.926.333	D	Ségovia.
53.775	321.375	D	D	D	163.196	3.725.455	3.614.635	110.820	D	Sevilla.
457.293	165.537	D	D	D	897.680	24.369.852	23.050.415	1.313.437	D	Soria.
17.671	145.216	D	D	D	133.014	2.793.977	2.799.068	D	Tarragona.	
177.009	142.365	D	D	D	509.948	6.618.477	7.382.704	D	Teruel.	
70.763	189.037	D	D	D	133.179	4.709.906	4.501.859	208.047	D	Toledo.
141.623	236.154	D	D	D	400.221	8.417.456	7.601.303	816.153	D	Valencia.
522.477	379.297	D	D	D	956.503	24.320.224	24.476.027	D	Valladolid.	
168.867	162.117	D	D	D	477.602	7.960.462	7.646.186	214.276	D	Vizcaya.
D	420.082	D	D	D	8.712.107	21.715.752	18.596.312	3.119.440	D	Zamora.
53.376	122.385	D	D	D	187.603	4.204.456	4.220.779	D	Zaragoza.	
389.589	257.799	D	D	D	703.792	14.401.170	13.459.220	941.950	D	Baleares.
111.778	790.550	D	D	D	310.902	6.373.477	6.615.188	D	Fuerteventura (Soc. C. de T.).	
55.391	29.734	D	D	D	165.935	3.428.527	3.862.432	D	Canarias (Las Palmas).	
87.350	20.526	D	D	D	119.859	3.047.517	3.117.820	D	Canarias (Océano Atlántico).	
D	16.509.250	133.148.363	80.034.439	70.230.436	27.684.730	405.283.550	738.353.585	26.924.965	D	Excedido de los realizados por el concepto respectivo.
10.846.739	27.869.959	133.148.363	80.034.439	70.230.436	60.251.673	984.184.267	926.982.893	61.484.883	4.283.514	
10.357.197	19.441.068	123.759.549	78.043.061	64.301.273	54.687.063					
+ 489.542	+ 8.428.791	+ 9.388.814	+ 1.991.378	+ 5.929.463	+ 5.567.610			+ 57.201.374		
						409.000.000	204.000.000	+ 196.000.000		
						1.384.184.267	1.130.982.893	+ 253.201.374		

excedido de los realizados por el concepto respectivo.

**Estado****Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida**

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, alicoriz y Puertos frances.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	127.964	7	6.367	61.774	399	16.653	»	»	15.022
Albacete.....	1.980.194	227.459	241.300	411.629	655	87.698	»	197.102	»	636.491	2.587
Alicante.....	3.218.446	610.275	467.526	940.572	10.484	67.494	4.571.689	32.649	42.571	525.682	4.213
Almería.....	1.687.645	179.618	317.559	375.702	150.220	27.732	477.654	4.856	108.915	234.491	318.550
Avila.....	1.470.007	178.464	172.700	257.239	»	103.889	1	15.671	»	560.785	4.985
Badajoz.....	4.268.509	484.646	388.411	1.199.756	107.510	112.557	706.849	4.2496	»	1.278.453	2.527
Barcelona.....	9.895.538	8.350.650	8.105.017	7.981.766	16.367	357.548	38.474.149	1.012.821	1.880.911	4.497.525	884.206
Burgos.....	2.219.430	473.588	363.140	546.318	2.962	181.703	19	21.493	»	782.883	10.835
Cáceres.....	2.872.439	310.109	347.844	692.139	5.595	140.073	1.059.606	5.383	»	761.158	6.068
Cádiz.....	4.414.545	1.043.770	1.467.540	1.314.067	»	43.680	2.041.941	264.894	3.812	1.200.921	22.044
Castellón.....	2.143.793	306.946	261.628	516.275	1.143	156.255	22.472	30.279	»	723.935	7.405
Ciudad Real.....	3.549.336	422.554	415.191	869.775	221.645	133.205	590	735.681	»	737.235	26.958
Córdoba.....	5.001.736	560.660	819.844	1.382.913	513.984	110.900	2	28.162	»	850.568	117.566
Coruña.....	3.778.506	802.029	1.064.243	1.125.238	2.174	300.921	2.043.342	3.949	»	1.126.311	18.838
Cuenca.....	2.064.026	227.184	165.267	308.236	576	144.311	»	57.792	»	445.488	5.280
Gerona.....	2.499.863	880.231	329.375	805.398	6.372	172.403	6.333.369	20.057	»	598.303	42.810
Granada.....	3.861.604	376.831	774.682	985.316	73.154	97.959	13.244	590.301	4.047.945	410.927	6.260
Guadalajara.....	2.020.294	223.064	209.702	314.368	25.172	134.897	»	10.694	»	362.621	13.539
Guipúzcoa.....	»	»	356.951	»	35.909	235.855	8.949.621	21.720	»	»	19.780
Huelva.....	1.922.556	391.165	627.601	471.419	605.518	48.159	3.222.950	199.266	»	631.689	244.335
Huesca.....	2.032.596	198.850	217.295	319.467	1.128	118.428	27.865	3.794	»	364.427	6.119
Jaén.....	4.360.711	460.409	540.034	1.437.708	835.243	140.992	»	12.139	»	985.375	37.088
León.....	2.562.438	291.336	243.377	428.797	8.803	191.997	»	7.549	»	633.692	2.900
Lérida.....	2.147.586	417.762	239.291	454.166	4.955	143.957	31.806	27.307	»	551.811	27.433
Logroño.....	1.248.890	242.747	270.302	370.430	5.008	33.317	43	20.712	»	268.936	2.482
Lugo.....	2.261.880	267.982	229.168	480.454	17.539	144.878	16.183	84	»	607.194	5.742
Madrid.....	13.191.088	5.252.406	22.750.602	14.116.292	2.381	141.129	200.422	104.835	358.166	779.564	19.162.285
Málaga.....	3.745.286	779.574	1.160.148	1.026.114	21.492	48.598	2.824.138	305.993	1.053.501	200.276	45.415
Murcia.....	3.107.233	480.610	756.392	868.554	241.997	24.257	1.271.205	90.008	»	149.074	48.670
Navarra.....	»	»	179.585	»	10.379	42.276	23.159	»	»	»	»
Orense.....	2.007.859	195.085	219.781	370.640	16.282	160.386	5.226	7.762	»	636.212	10.328
Oviedo.....	3.391.170	938.616	1.230.000	1.334.943	74.901	178.576	3.015.010	16.905	27.799	1.055.581	168.545
Palencia.....	2.047.010	297.768	179.127	402.051	3.388	109.052	»	1.627	1.633	359.321	2.646
Pontevedra.....	2.528.063	530.370	493.330	611.538	9.104	170.300	1.885.256	5.296	»	718.348	124.636
Salamanca.....	2.805.490	443.591	856.777	572.424	861	173.517	432.694	5.273	»	626.367	92.718
Santander.....	1.770.240	801.802	844.350	1.422.637	257.371	107.007	7.549.468	21.955	»	511.289	133.114
Segovia.....	1.760.281	215.999	193.136	306.756	»	99.491	124.144	5.010	»	413.018	5.040
Sevilla.....	7.366.714	1.364.218	3.125.388	3.164.595	81.614	94.767	6.554.882	30.861	121	1.621.936	120.634
Soria.....	1.124.174	153.790	118.685	144.463	1.832	101.064	»	179	404.530	436.965	39.166
Tarragona.....	2.781.238	569.903	891.723	781.171	53.123	128.396	1.412.226	107.520	»	318.513	6.881
Teruel.....	1.960.166	197.029	172.044	315.878	86.154	131.171	»	10.678	619.932	608.381	7.711
Toledo.....	4.187.160	478.664	383.134	675.094	1.874	191.539	»	146.345	»	875.544	6.825
Valencia.....	8.014.868	1.460.357	1.428.278	2.950.671	10.363	161.027	5.656.545	762.442	833.236	821.416	356.952
Valladolid.....	3.030.534	611.923	731.410	791.725	»	115.634	50.592	162.478	772.860	570.713	7.298
Vizcaya.....	»	»	1.393.057	»	651.792	230.973	11.211.342	718.173	»	19.431	91.136
Zamora.....	2.249.994	257.148	252.029	316.553	1.083	159.375	31.074	18.704	»	591.400	7.682
Zaragoza.....	3.691.328	930.991	1.120.343	948.721	10.343	138.682	428	1.403.397	3.390.154	523.012	34.369
Baleares.....	2.107.789	410.374	657.184	783.805	1.059	131.632	604.311	101.983	10.825	654.533	46.517
Canarias (Sta. C. de T.)	1.030.345	191.796	413.345	368.838	24	45.737	1.101.924	66.940	»	262.244	62.872
Canarias (Las Palmas).....	672.982	195.468	231.067	275.976	»	20.648	1.204.599	213.154	»	52.687	23.731
Otros canales.....	»	43.520	62.752.285	162.150	»	»	2.952.596	16.170.829	»	»	»
Recorrido en 1915....	147.560.565	34.789.868	118.496.152	56.659.891	4.197.849	6.398.867	113.152.469	10.643.465	29.557.684	32.478.936	22.458.736
Recorrido en 1914....	147.433.162	35.182.971	115.693.135	52.843.099	5.542.501	6.449.495	178.411.060	13.255.553	33.052.440	34.391.673	23.727.065
Diferencia en 1915....	+ 127.403	- 393.103	+ 2.803.017	+ 3.816.792	- 1.345.451	+ 50.628	- 65.258.591	- 2.612.088	- 3.534.755	- 1.912.737	- 1.268.329

núm. 4.

durante los meses de Enero á Octubre de 1915, comparada con la de igual período de 1914.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1915.	TOTAL recaudado en 1914.	DIFERENCIAS EN 1915		PROVINCIAS
								Més.	Menos.	
»	382.321	»	»	»	609.355	1.219.865	1.194.871	24.994	»	Alava.
65.302	82.334	»	»	»	119.603	3.952.354	3.877.963	74.391	»	Albacete.
139.351	99.919	»	»	»	287.169	10.930.918	11.374.016	»	443.098	Alicante.
70.648	96.223	»	»	»	305.094	4.354.907	5.797.658	»	1.442.751	Almeria.
43.320	219.057	»	»	»	159.147	3.185.265	3.171.222	14.043	»	Avila.
191.108	100.342	»	»	»	443.737	9.322.501	9.401.471	»	78.970	Badajoz.
2.528.112	966.544	»	»	»	2.461.980	87.413.634	109.291.197	»	21.877.563	Barcelona.
78.560	240.032	»	»	»	332.343	5.254.341	5.251.720	2.621	»	Burgos.
59.335	180.147	»	»	»	214.079	6.653.967	6.645.474	8.493	»	Cáceres.
327.870	131.795	»	»	»	1.601.621	13.370.876	14.727.797	»	856.921	Cádiz.
85.200	92.256	»	»	»	196.072	4.603.659	5.475.408	»	871.749	Castellón.
145.841	156.439	»	»	»	247.108	7.651.784	7.261.834	389.950	»	Ciudad Real.
255.676	113.484	»	»	»	439.285	10.194.780	10.216.084	»	21.304	Córdoba.
239.962	124.200	»	»	»	405.290	11.035.053	12.723.068	»	1.688.015	Coruña.
51.422	105.296	»	»	»	128.591	3.703.468	3.618.870	84.598	»	Cuenca.
186.213	190.258	»	»	»	417.167	12.451.749	17.984.198	»	5.502.409	Gerona.
212.431	96.805	»	»	»	307.465	11.354.924	13.160.051	»	1.805.127	Granada.
58.854	99.132	»	»	»	172.639	3.644.976	3.566.035	78.941	»	Guadalajara.
»	661.174	»	»	»	1.898.603	12.179.613	20.008.058	»	7.828.445	Guipúzcoa.
151.431	60.693	»	»	»	408.928	8.986.010	11.379.711	»	2.393.701	Huelva.
113.483	125.058	»	»	»	190.127	3.718.637	3.683.086	85.549	»	Huesca.
163.699	142.749	»	»	»	676.496	9.792.644	9.760.514	32.130	»	Jaén.
89.704	272.647	»	»	»	460.343	5.142.578	5.031.190	111.382	»	León.
93.114	354.598	»	»	»	439.920	4.983.709	5.085.004	»	101.296	Lérida.
91.417	128.502	»	»	»	338.429	3.021.215	3.029.928	»	8.713	Logroño.
39.214	250.402	»	»	»	474.659	4.795.384	4.759.824	35.560	»	Lugo.
1.503.465	1.423.795	»	»	»	3.811.663	82.798.040	80.609.389	2.188.651	»	Madrid.
266.209	187.218	»	»	»	613.387	12.277.348	15.111.933	»	2.834.585	Málaga.
230.967	160.019	»	»	»	296.537	7.725.533	9.834.496	»	2.108.963	Murcia.
»	129.289	»	»	»	1.908.599	2.293.286	2.228.678	64.608	»	Navarra.
41.226	233.522	»	»	»	575.990	4.480.299	4.212.819	267.480	»	Orense.
250.437	401.626	»	»	»	650.557	12.677.068	14.042.208	»	1.365.140	Oviedo.
40.675	123.173	»	»	»	185.987	3.753.658	3.719.482	31.176	»	Palencia.
106.152	365.021	»	»	»	477.076	8.009.492	10.218.170	»	2.208.678	Pontevedra.
81.838	147.484	»	»	»	342.148	6.081.682	6.672.154	»	590.472	Salamanca.
217.393	172.993	»	»	»	324.835	14.134.504	16.616.110	»	2.481.606	Santander.
59.158	258.112	»	»	»	175.460	3.614.635	3.598.720	15.915	»	Segovia.
406.166	175.197	»	»	»	743.564	23.050.415	23.965.364	»	914.949	Sevilla.
16.792	129.835	»	»	»	128.551	2.799.668	3.161.891	»	361.713	Soria.
163.740	129.156	»	»	»	539.117	7.382.704	9.857.951	»	2.475.247	Tarragona.
59.720	172.324	»	»	»	129.971	4.501.859	4.979.476	»	477.617	Teruel.
134.433	167.575	»	»	»	353.116	7.601.303	7.456.099	145.204	»	Toledo.
531.949	339.206	»	»	»	1.128.520	24.476.027	32.177.279	»	7.701.252	Valencia.
158.826	130.209	»	»	»	502.984	7.646.186	8.217.432	»	571.246	Valladolid.
»	592.804	»	»	»	3.757.605	18.596.312	25.084.578	»	6.488.266	Vizcaya.
51.120	82.188	»	»	»	202.427	4.220.779	4.913.134	»	92.355	Zamora.
389.791	210.371	»	»	»	663.284	13.459.220	15.492.843	»	2.033.623	Zaragoza.
110.354	739.811	»	»	»	276.677	6.615.188	6.852.691	»	237.503	Baleares.
57.952	62.047	»	»	»	258.938	3.862.432	4.074.020	»	211.588	Canarias (Isla C. de T.).
49.567	23.163	»	»	»	154.778	3.117.820	3.706.568	»	588.748	Canarias (Las Palmas).
»	7.472.075	123.759.549	78.043.061	64.301.273	22.700.647	378.358.585	391.800.929	»	13.442.344	Oficina central.
10.357.197	19.441.068	123.759.549	78.043.061	64.301.273	54.687.063	926.982.893	1.015.430.164	3.658.686	92.105.957	
10.197.136	16.632.501	128.353.895	35.005.215	67.206.054	62.023.219					
+ 160.061	+ 2.808.567	- 4.574.336	- 6.952.154	- 2.904.731	- 7.336.156				- 88.447.271	
<i>Obligaciones del Tesoro.</i> .....						204.000.000	70.000.000	+	134.000.000	
<i>TOTALES.</i> .....						1.130.982.893	1.085.430.164	+	45.552.729	

**Estado núm. 5.**

**RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Octubre de 1916, y los diez meses transcurridos del mismo año, comparada con la de iguales períodos del 1915.**

	EN OCTUBRE DE			DE ENERO Á OCTUBRE DE		
	1916	1915	DIFERENCIAS EN 1916.	1916	1915	DIFERENCIAS EN 1916.
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	28.374.830	26.759.584	+ 1.614.746	431.859.457	414.394.115	+ 17.465.342
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	16.284.325	13.837.215	+ 2.947.110	147.041.260	134.230.193	+ 12.811.067
Por Tabacos.....	13.797.325	12.317.551	+ 1.489.774	133.148.363	123.759.549	+ 9.388.814
Recaudación en las Oficinas centrales. Por Timbre.....	8.842.641	8.085.829	+ 756.812	80.034.429	78.043.061	+ 1.991.378
Por Loterías.....	8.996.113	7.494.047	+ 1.502.066	70.230.436	64.301.273	+ 5.929.163
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	2.175.442	2.563.826	- 387.884	15.514.338	19.123.425	- 3.609.087
Por los demás conceptos....	19.582.715	19.935.178	- 352.463	106.355.974	93.181.277	+ 13.224.697
Obligaciones del Tesoro.....	98.042.891	90.492.730	+ 7.550.161	984.184.267	926.982.893	+ 57.201.374
	150.000.000	"	+ 150.000.000	400.000.000	204.000.000	+ 196.000.000
TOTALES.....	248.042.891	90.492.730	+ 157.550.161	1.384.184.267	1.130.982.893	+ 253.201.374

## Estado núm. 6,

## Producto de las ventas realizadas por Tabacos.

PROVINCIAS	EN OCTUBRE DE			DE ENERO Á OCTUBRE DE		
	1914	1915	1916	1914	1915	1916
Alava.....	68.063	69.400	77.653	694.080	701.051	760.705
Albacete.....	230.928	242.102	263.056	2.293.776	2.810.112	2.538.858
Alicante.....	486.183	518.557	540.952	4.717.303	4.630.294	5.141.948
Almería.....	268.963	237.377	317.157	2.802.023	2.206.330	2.721.397
Avila.....	114.490	118.003	124.492	1.163.773	1.148.638	1.218.317
Badajoz.....	563.938	575.466	625.452	5.875.284	5.720.975	6.124.788
Barcelona.....	1.744.468	1.767.469	2.020.563	17.428.574	17.765.439	19.357.830
Burgos.....	171.097	178.613	179.886	1.663.233	1.709.447	1.724.906
Cáceres.....	282.862	275.073	273.165	2.959.645	2.607.794	2.849.360
Cádiz.....	319.637	280.144	359.581	3.112.183	2.996.959	3.404.443
Castellón.....	284.658	244.922	246.054	2.783.696	2.422.497	2.412.320
Ciudad Real.....	373.094	384.717	426.997	3.733.872	3.647.875	4.002.196
Córdoba.....	563.264	570.259	657.775	5.963.270	5.737.790	6.336.365
Coruña.....	481.720	504.456	534.342	4.726.545	4.906.410	5.145.517
Cuenca.....	152.178	162.098	169.181	1.517.407	1.505.667	1.617.177
Gerona.....	345.002	350.896	372.122	3.493.224	3.429.461	3.604.948
Granada.....	467.424	460.37	515.229	4.695.694	4.421.304	4.899.897
Guadalajara.....	106.987	108.930	108.581	1.066.044	1.066.973	1.069.784
Guipúzcoa.....	258.835	269.563	318.083	2.901.776	2.823.011	3.132.339
Huelva.....	466.632	500.609	514.149	4.920.940	4.519.873	4.963.570
Huesca.....	184.021	135.401	156.176	1.380.350	1.380.779	1.505.819
Jaén.....	492.918	510.992	592.702	5.585.097	5.325.128	5.947.320
León.....	209.478	222.349	242.994	2.088.952	2.070.805	2.270.487
Lérida.....	276.613	254.554	270.320	2.863.831	2.647.414	2.730.884
Logroño.....	122.559	125.165	142.175	1.225.368	1.228.208	1.301.947
Lugo.....	250.109	264.836	279.056	2.515.016	2.518.717	2.613.656
Madrid.....	1.517.767	1.613.893	1.624.563	15.481.363	15.550.159	16.121.464
Málaga.....	382.020	398.914	459.401	3.860.457	3.654.724	4.388.973
Murcia.....	508.028	514.186	561.292	5.171.388	4.744.138	5.588.006
Navarra.....	199.164	210.113	238.888	2.170.589	2.162.746	2.390.184
Orense.....	203.629	214.393	209.153	2.136.225	2.102.862	2.189.740
Oviedo.....	667.935	674.719	752.652	6.765.815	6.658.367	7.362.257
Palencia.....	126.376	140.730	142.779	1.248.164	1.302.389	1.365.852
Pontevedra.....	335.309	345.007	353.122	3.383.618	3.386.558	3.631.664
Salamanca.....	198.865	203.554	208.096	2.083.066	2.017.789	2.002.897
Santander.....	294.449	303.133	311.187	3.010.421	3.054.758	3.143.097
Segovia.....	84.420	94.419	95.678	924.425	907.521	939.172
Sevilla.....	1.032.000	1.096.260	1.113.197	10.314.329	10.311.601	10.976.545
Soria.....	59.693	59.811	62.459	578.465	561.779	583.281
Tarragona.....	360.484	341.986	380.106	3.539.986	3.359.654	3.493.980
Teruel.....	115.644	111.157	124.792	1.121.814	1.124.695	1.201.874
Toledo.....	318.944	344.928	354.577	3.376.039	3.373.978	3.591.519
Valencia.....	1.087.212	1.047.192	1.103.959	10.680.954	10.148.619	10.651.296
Valladolid.....	243.638	248.528	253.221	2.426.607	2.421.103	2.426.850
Vizcaya.....	437.402	454.383	453.190	4.585.279	4.495.192	5.155.424
Zamora.....	161.422	164.063	174.692	1.525.203	1.493.362	1.612.733
Zaragoza.....	408.797	419.357	486.528	3.848.290	3.805.458	4.206.375
Baleares.....	67.014	68.852	82.961	654.624	652.859	709.018
Canarias (Tenerife).....	»	»	»	»	»	»
Canarias (Las Palmas).....	»	»	»	»	»	»
Total producto íntegro.....	18.046.328	18.396.316	19.895.678	182.988.527	178.939.272	193.031.359
Beneficio para el Tesoro.....	1.804.632	1.839.631	1.989.567	18.298.847	17.893.923	19.303.129
Diferencia líquida.....	16.241.696	16.556.685	17.906.111	164.689.680	161.045.349	173.728.230
Gastos de Administración.....	4.727.957	4.819.651	5.212.468	47.941.162	46.890.309	50.572.282
Producto líquido.....	11.513.739	11.737.034	12.693.643	116.748.518	114.155.040	123.155.948
Participación de la Compañía.....	575.687	586.852	634.682	5.837.422	5.707.749	6.157.792
Idem del Tesoro.....	10.938.052	11.150.182	12.058.961	110.911.096	108.447.291	116.998.156
Idem.....	1.804.632	1.839.631	1.989.567	18.298.847	17.893.923	19.303.129
TOTAL PARA EL TESORO..	12.742.684	12.989.813	14.048.528	129.209.943	126.341.214	136.301.285

## Estado núm. 7.

## Producto de las ventas realizadas por Timbre del Estado.

PROVINCIAS	EN OCTUBRE DE			DE ENERO Á OCTUBRE DE		
	1914	1915	1916	1914	1915	1916
Alava.....	45.441	44.486	63.727	389.209	416.967	414.418
Albacete.....	51.705	52.902	61.127	504.129	503.469	528.051
Alicante.....	121.404	121.278	131.688	1.251.092	1.190.759	1.265.972
Almería.....	71.341	69.763	73.560	686.271	598.266	636.728
Avila.....	30.593	33.103	39.720	329.901	318.054	322.818
Badajoz.....	106.416	120.533	114.543	895.663	980.768	999.251
Barcelona.....	1.129.329	1.220.598	1.286.548	11.923.672	11.481.257	12.213.967
Burgos.....	74.102	74.548	77.824	731.928	722.948	734.538
Cáceres.....	64.078	65.617	58.010	580.408	590.538	571.415
Cádiz.....	149.619	151.812	148.518	1.264.720	1.223.231	1.276.946
Castellón.....	51.534	50.313	56.910	517.432	494.414	536.714
Ciudad Real.....	71.544	80.583	82.878	733.075	746.572	782.098
Córdoba.....	105.246	103.784	149.865	1.185.755	1.233.470	1.285.552
Coruña.....	158.406	165.440	193.593	1.441.295	1.418.062	1.431.505
Cuenca.....	29.158	30.838	36.713	288.511	296.622	314.495
Gerona.....	98.289	103.618	103.769	1.000.833	995.124	1.026.390
Granada.....	119.997	128.563	145.631	1.184.498	1.110.944	1.230.740
Guadalajara.....	34.687	53.994	33.936	316.955	313.139	313.921
Gipuzcoa.....	126.205	139.634	141.956	1.201.196	1.150.470	1.193.493
Huelva.....	66.593	78.398	86.542	821.828	793.644	838.170
Huesca.....	47.208	45.268	48.758	450.713	444.431	463.156
Jaén.....	99.925	95.743	103.548	1.002.329	937.052	971.446
León.....	64.564	61.890	65.960	582.307	569.550	637.068
Lérida.....	56.837	62.690	59.666	629.680	607.881	625.932
Logroño.....	51.486	57.830	62.393	512.892	522.613	548.582
Lugo.....	45.382	48.449	48.794	490.209	458.556	473.965
Madrid.....	2.537.916	2.594.966	2.349.319	25.360.426	23.381.733	24.977.042
Málaga.....	201.133	181.267	187.565	1.806.049	1.701.957	1.792.926
Murcia.....	114.267	132.783	149.604	1.276.653	1.246.562	1.283.123
Navarra.....	58.633	67.281	66.548	516.864	554.936	574.509
Orense.....	37.063	39.916	46.581	388.038	375.278	391.339
Oviedo.....	198.631	197.998	217.205	1.873.866	1.878.777	1.835.148
Palencia.....	45.075	46.536	52.139	450.563	436.282	468.023
Pontevedra.....	99.827	134.871	114.294	1.021.636	999.343	1.029.003
Salamanca.....	87.869	80.137	85.582	823.186	805.335	825.931
Santander.....	121.027	122.638	141.872	1.138.758	1.218.263	1.253.640
Segovia.....	42.992	47.817	31.915	316.859	358.724	320.928
Sevilla.....	222.712	252.498	317.246	2.277.777	2.319.266	2.525.302
Soria.....	29.064	26.075	28.533	274.728	254.743	241.339
Tarragona.....	95.673	99.019	105.122	958.833	965.330	931.072
Teruel.....	38.220	34.388	42.885	332.905	336.267	358.559
Toledo.....	66.470	72.126	70.542	664.129	678.410	676.306
Valencia.....	322.380	343.555	354.174	3.128.584	3.072.107	3.273.401
Valladolid.....	141.416	157.734	177.695	1.182.960	1.217.713	1.245.333
Vizcaya.....	193.272	227.512	258.394	2.089.284	2.203.355	2.558.827
Zamora.....	40.905	39.432	36.424	364.033	363.430	372.873
Zaragoza.....	187.390	196.407	205.254	1.697.854	1.798.966	1.818.435
Baleares.....	90.379	93.043	101.261	855.674	872.522	1.001.460
Canarias (Tenerife).....	112.671	96.127	94.481	895.033	807.186	883.356
Canarias (Las Palmas).....	»	»	»	»	»	»
TOTAL PRODUCTO ÍNTEGRO .....	8.156.381	8.577.139	8.715.289	80.685.561	77.926.396	82.391.646

Madrid, 7 de Noviembre de 1916.—El Subsecretario, Inspector general, Chapaprieta.

9749

VAZQUEZ PARRA, Ciriaco; domiciliado últimamente en la Cava Baja, número 23, principal; comparecerá, el dia 10 del actual, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 13816

## Requisiciones.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á constituir desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, á las citas, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo á los artículos 513 y 558 de la ley de Enjuiciamiento criminal y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar, 664 del Código de Justicia Militar de Marina.*

9751

AMAT MURO, Pascual; hijo de Pascual y María, natural de Elda (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en la calle Antonia Calas, 11, Puente de Vallecas; procesado por estafa en causa número 468 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de notificarle el auto declarándole procesado e ingrese en la Cárcel. 13845

9752

ARTIAGA HERRERO, Basilio; natural de Aragoneses (Segovia), de estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta años, hijo de Juan Pedro y Dorotea; domiciliado últimamente en la calle de Jarametezo, número 57; procesado por desobediencia en causa número 1.022 del 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Ferrer, á fin de ser reducido á prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte. 13842

9753

ARTIAGA HERRERO, Basilio; natural de Aragoneses (Segovia), de estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta años, hijo de Juan Pedro y Dorotea; domiciliado últimamente en la calle de Jarametezo, número 57; procesado por desobediencia en causa número 1.049 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de ser reducido á prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte. 13840

9754

BARANDIARAN IRIARTE, Miguel; natural de Bilbao; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión y responder á los cargos que le resultan en causa número 126-1916, apercibiéndole que de no comparecer dentro de dicho término se le declarará rebelde. 13812

9755

BARRANCO LAHOZ, Félix; hijo de Félix y Simona, natural de Santa Cruz de Grío, de estado soltero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 13839

9756

BAUTISTA CORTES, Joaquín(a) Borrás; hijo de Joaquín y Ana María, natural de Turre (Almería), de estado soltero, profesión cerrajero, de quince años, vecino de Cartagena, barrio de San Antonio Abad, cuartos del Enterrador; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, á constituirse en prisión, pues así está acordado en auto de esta fecha, bajo apercibimiento de proceder á lo que hubiere lugar. 13823

9757

BRITO ROMERO, José, conocido por Nieves; hijo de Manuela y Teresa, natural de Trigueros, partido judicial de Huelva, profesión del campo, de veintisiete años, soltero; domiciliado últimamente en Gibraleón; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, para que respondan de los cargos que en causa número 44 por infracción de la ley de Caza, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar. 13771

9758

CANTARERO MEDINA, Antonio; de diecisésis años, hijo de Rafael y María, soltero, batuero, habita en Sevilla, calle de Céspedes, número 8, sin instrucción, como comprendido en el número 1º del artículo 855 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Ganán, sito calle Cañamaque, número 34, en el término de diez días desde que aparezca el llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Málaga y Sevilla, para notificar el auto de prisión de esta fecha, recibírle la diligatoria y constituirse en prisión, prevenido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en causa número 116 de 1916, sobre estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces por viajar sin billete. 13701

9759

CASADO HERNANDEZ, Manuel; natural de Guadix, vecino de Guadix; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Huelma, á responder como procesado en causa sobre hurto de caballerías, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar. 13770

9760

CLUCH MASINI, Simón; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Blay, número 10, entresuelo; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 13759

9761

DANIEL JORDANA, Antonio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión fotógrafo, de veinte años; denunciado por delito de hurto; se procederá á su detención, conduciéndole á las Cárcel de Carlet (Valencia). 13698

9762

DIAZ DE CASTRO, Eduardo (s) el Pajero; hijo de José y de Angustias, natural de Cádiz, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para extinguir la condena impuesta por dicha causa. 13692

9763

DUVAL JIMENEZ, Manuela, y Petra de la Cruz Gracia; domiciliadas últimamente en Burgos, y procesadas en causa por hurto; comparecerán el dia 16 de Enero próximo, y hora de las once de su mañana, ante la Audiencia Provincial de dicha ciudad, á fin de asistir á las sesiones de juicio oral en referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar. 13691

9764

EGEA Y JIMENEZ DE PEVALO, José, natural y vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número 6, hijo de Juan y María, de estado soltero, profesión dependiente, de quince años; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para ser constituido en prisión. 13723

9765

ESPINOZA BANTA, Amelio; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto á Juan Picón; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de dicha ciudad, para la práctica de diligencias en dicho sumario. 13820

9766

ESPINOZA BANTA, Amelio; de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto á Manuel Fernández; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de esta ciudad para la práctica de diligencias en dicho sumario. 13821

9767

ESCALERA LIMON, Francisco; hijo de José e Isabel, natural de Aloxno, soltero, comerciante, de treinta y un años; domiciliado en Sevilla; procesado por el delito de estafa; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 13817

9768

JAUREGUI RECINA, Víctor; natural de Elgoibar; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión y responder á los cargos que le resultan en causa número 126-1916, apercibiéndole que de no comparecer dentro de dicho término se le declarará rebelde. 13813

9769

FERNANDEZ DOMINGUEZ, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de veintiséis años, hijo de Hilario y Catalina; domiciliado últimamente en la calle de Quiñones, 5 duplicado; procesado por hurto en causa número 1.254 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de ser reducido á prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte. 13841

9770

FERNANDEZ JIMENEZ, Juan José; na-

8 Noviembre 1916

Gaceta de Madrid. — Núm. 915

tural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión tratante, de treinta y cinco años, estatura regular, más bien alto, y con bigote negro, viste traje claro, sombrero flexible color café y alpargatas; domiciliado últimamente en Jamilena (Jaén); procesado por el delito de lesiones y disparo de arma de fuego en causa número 102-1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real (Jaén), al objeto de recibirle declaración inquisitiva, notificárle el auto de procesamiento y otras diligencias en dicha causa.

13716

9771

FERNANDEZ MONTIN, Juan, hijo de Manuel y Angel, natural de Arcos, provincia de Málaga, profesión jornalero, de cuarenta y dos años soltero; domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, para que responda de los cargos que en causa número 161, por estafa, le resultan, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

13834

9772

FUNES MARTINEZ, Dolores; natural de Sevilla, hija de Juan y María, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y tres años; domiciliada últimamente en la calle de Mira el Sol, número 16; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

13846

9773

GALILEA MENA, Antonio; hijo de Cirilo y Carmen, natural de Granada, de estado soltero, profesión estudiante de diecinueve años, estatura regular, delgado de carnes y con ojos y pelo negros; domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 2 triplicado, principal-centro; procesado por estafa en el sumario número 514 d. 1916; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para notificárle el auto de procesamiento y prisión, llevar ésta á efecto y recibirla declaración indagatoria.

13855

9774

GARAY SOLER, José; natural de Lérida, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 89, segundo; procesado por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, con apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

13814

9775

GARCIA GONZALEZ, Isolino; hijo de Hipólito y Paulina, natural y vecino de Doade, de veintiséis años, profesión labrador, estatura corta, pelo y barba castaño oscuro, nariz afilada, viste á uso del país; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lalín, á constituirse en prisión.

13711

9776

GARCIA LOPEZ, José; natural de Málaga, calle Rosal, 2, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, conocido por Pepillo, hijo de Antonio y Teresa, con instrucción, y antecedentes penales, timador; domiciliado últimamente en Algeciras y Málaga; proce-

sado por estafa en sumario número 63 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión provisional.

13810

9777

GARCIA MENDEZ, José María; natural de Vivero (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, hijo de Vicente y Rosa; domiciliado últimamente en la calle de Chinchilla, número 6, tercero; procesado por lesiones, número 702 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives.

13852

### Juzgados de Primera Instancia

#### ALBARRACIN

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción del partido de Albarracín.

Hago saber: Que en sumario que instruyo sobre hurto de la caballería que al final se reseña, he acordado interesar á las Autoridades civiles, militares y especialmente á la Policía judicial, procederán á la busca y ocupación de la yegua de que se trata y la detención de la persona ó personas en cuyo poder se hallase, si no acreditan su legítima adquisición; significándose que el hecho tuvo lugar el día 27 de Septiembre último en el pueblo de Orihuea del Tremedal.

#### Reseña de la caballería.

Yegua pelo colorado, alzada la marca, edad siete años, señalada con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca derecha.

Dado en Albarracín á 27 de Octubre de 1916.—Gonzalo Fernández de Castro.—Por su mandado, Agustín Atencia.

JO - 13807

#### BOJÀ

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Por la presente requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, para que con la mayor actividad y celo procedan á la busca y rescate de los semovientes y efectos siguientes:

Un macho mular de siete cuartas de alzada próximamente, de cinco años, pelo castaño oscuro, un poco alto de riñones, frente ancha; en el cesco de la mano izquierda y lado dentro, tiene una grieta desde el pelo hasta la herradura.

Una potra de quince meses, pelo negro, de más de siete cuartas de alzada, la crin esquilada, herrada de las manos solamente, con la marca del Estado, y en la parte de arriba de la marca sin cicatriz.

Un mulito de seis cuartas, pelo castaño, de quince meses de edad, el cuello esquilado, sin herrar, y

Dos aparejos.

Todo lo que fué robado en la noche del 23 de Septiembre último á los vecinos de Agreda, Lucas Campos Martínez y Cencio Sevillano Val, de la casa de Esteban Berbes (a) Salud, donde se hospedaban en esta ciudad con motivo de las ferias; y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Pues así lo tengo acordado en causa que instruyo sobre el mencionado hecho,

Dado en Borja á 27 de Octubre de 1916. José González.—D. S. O., Santiago Calvo, JO—13818

#### CEBREROS

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita á D. Eusebio del Valle Nogales, como heredero de D. Tomás del Valle Nogales, á fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle saber lo resuelto por la Audiencia Provincial de Ávila en el expediente de ejecución de costas causadas en el sumario seguido en este Juzgado por delito de lesiones contra Eusebio y Rafael Calera del Barco, de estos vecinos.

Dado en Cebreros á 27 de Octubre de 1916.—Miguel Pascual González.

JO—13824

#### CIUDAD RODRIGO

D. Alfredo de la Fuente Baeza, Juez de instrucción de este partido accidentalmente.

Hago saber: Que en sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de dos mulas que se hallaban pastando en término de Puebla de Azaba el 18 del actual, pertenecientes á Damián Salicio Carballo, he acordado se llame al Damián, cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado á prestar declaración y haciendo el ofrecimiento de las acciones del sumario, y se encarga á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca y ocupación de dichas caballerías, poniendo á disposición de este Juzgado la persona ó personas en cuyo poder se hallen si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo, raza española, de trece años, castrado, de alzada 1,32 metros, llamado Castaño, capa roja, con la señal particular de un golpe en la pata derecha ó corvejón.

Otro de diez años, raza española, llamado Rojo, castrado, capa castaña, de 1,35 metros de alzada, sin defectos.

Llevan la marca del seguro en A. L. 7, número 5.

Ciudad Rodrigo, 27 de Octubre de 1916. Alfredo de la Fuente Baeza.

JO—13825

#### JAÉN

D. José Jaurés Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca de la yegua que á continuación se reseña, propiedad de Martín Saeta Saeta, vecino de Cazalla, al que se le extravió el 19 del actual en terrenos del cortijo del Conde, término de Fuerte del Rey, y caso de ser habida se ponga á disposición de este Juzgado.

#### Señas de la caballería.

Una yegua, raza española, de diez años de edad, de 1,50 metros de alzada, pelo castaño.

Dado en Jaén á 26 de Octubre de 1916. José Jaurés.—El Secretario, Julián Hernández.

JO—13772

#### JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, pro-

8 Noviembre 1916

Anexo núm. 2.—Pág. 489

cedan á la busca y detención de un gitano de estatura regular, delgado, como de unos cincuenta años, sin señas particulares exteriormente, que viste sombrero blanco de ala ancha y chaqueta de pana negra, cuyo individuo, por el mes de Septiembre del año último, en la feria de Fuente Ovejuna, contrató el cambio de una mula hurtada con Aquilino Hurtado Fernández, y en el caso de ser habidos lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 116-1915.

Dado en Jerez de los Caballeros á 28 de Octubre de 1916.—Alfonso Armengol. El Secretario, Felipe Marcos.

JO—13835

## LLERENA

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, interesa de todas las Autoridades tanto civiles como militares, Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y resto del grano y efectos que á continuación se dirán, los cuales fueron sustraídos en la tarde del 9 del actual de la casa cortijo enclavada en la dehesa denominada de Los Montes, término de la villa del Campillo de Llerena, perteneciendo lo robado á Antonio Herrera Partido y sus hermanos, vecinos de Perlanga, y caso de ser habidos se pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima procedencia.

## Granos y efectos sustraídos.

Veinticinco fanegas de trigo.

Sesenta idem de cebada.

Un jergón lleno de paja, de lona lisada.

Dos barreñas de palo (una de encina y una de fresno y la mayor rajada por uno de los extremos).

Un morral de pienso, de lona blanca lisada.

Dado en Llerena á 25 de Octubre de 1916.—José Argüelles.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—13775

## MADRID—UNIVERSIDAD

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, Secretaría de D. Felipe González Bernabé, por el procedimiento sumario que determina el artículo 131 de la ley Hipotecaria, á instancia de D. Mariano García Martín contra D.<sup>a</sup> Manuela, D. Francisco, D. Mariano y D.<sup>a</sup> Victoria Fuertes de Grado, y D. Emilio Fuertes y García Baquero, para hacerse cobro de un crédito de 32.640 pesetas, intereses y costas con hipoteca de una casa situada en la ciudad de Valdepeñas, y su calle de Gijón, sellada con el número 61, destinada á bodega, con un tinajar y demás útiles necesarios para la fabricación de vinos; que linda: por Norte ó frente, con dicha calle; por el Oeste ó derecha, con casa de D. Francisco del Puelo; Este ó izquierda, con otra de D. Cayetano Antonaya, y al Sur ó testero, con la de D. Angel Revilla; y mediante á que de la certificación del Registro de la Propiedad, unida á los autos, aparece como segundo hipotecario sobre la quinta parte que de dicha finca corresponde á D. Francisco Fuertes, don Adriano Díaz Rivero, en garantía de un préstamo de 10.000 pesetas de capital, intereses de 6 por 100 al año y 2.000 pesetas más para costas, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Puebla.—Juzgado de primera instancia del distrito de

la Universidad.—Madrid, 16 de Octubre de 1916.—Por presentado el anterior escrito con el exhorto cumplimentado que se acompaña, todo lo cual se une á los autos de su razón; y como se solicita, notifíquese la existencia de este procedimiento al segundo acreedor hipotecario D. Adriano Díaz Rivero, á los efectos de la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 131 de la ley Hipotecaria, haciéndose la notificación por medio de edictos, que se insertarán en el Diario Oficial de Avisos y GACETA DE MADRID, y en el Boletín Oficial de esta provincia, toda vez que se ignora el actual domicilio de dicho señor.

»Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, de que doy fe.—Puebla.—Ante mí, Felipe González Bernabé.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, y que sirva de notificación al D. Adriano Díaz Rivero, pongo la presente en Madrid á 18 de Octubre de 1916. El Secretario, Felipe González Bernabé.

X—2206

## MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de la mula que se reseñará, de la propiedad del vecino de Villa del Río, Francisco Chamorro Delgado, que el dia 15 del actual desapareció de la finca nombrada La Mata, de aquel término, en donde se encontraba pastando, y por lo tanto se supone sustraída; procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, estos en la Cárcel de este partido, y aquéllo, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado, y Secretaría del que refrenda.

## Señas de la mula.

Una mula de cuatro años y medio, de 1,50 centímetros de azada, capa negra, raza española, marca H. naranja; señas particulares: pequeña cicatriz en la rama de recha en la mandíbula inferior, lunares en el dorso, costillares y cinchera, entrepelada y canosa la cabeza y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10.

Dado en Montoro á 26 de Octubre de 1916.—Eduardo Delgado Golmayo.—El Secretario, Juan Fernández.

JO—13777

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de los efectos que después se reseñarán, propios de D. Trino Belda Cuadrado y su esposa, que se suponen robados desde las cinco de la tarde del 6 del corriente mes á las dos de la madrugada del siguiente día en la estación férrea de esta ciudad y captura del autor ó autores de tal hecho, y caso de ser éstos habidos sean puestos en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, y referidos efectos también

á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

## Efectos.

Un impermeable de seda color verde aceituna, con doble manga y doble pecho y correas para el vientre, con capucha, con un zurcido en el bolsillo derecho reforzado dicho zurcido con un parche de goma por el interior, con una cadena de metal blanco en el cuello para colgarlo y la etiqueta de una tienda inglesa de Gibraltar.

Una camisa de hilo blanca, de señora, con la marca de Antonia.

Una bufanda de lana azul oscura, de caballero, de las llamadas tapabocas, sin marca.

Una falda de hilo blanca, de las llamadas esaguas, de señora, con una tira bordada de una cuarta de anchura próximamente.

Un pantalón de punto de señora, inglés, color crudo, sin marca.

Una camiseta y un pantalón de caballero de punto inglés, listados, sin marca.

Una caja con tres pastillas de jabón de Heno de Pravia.

Una cajita de cartón con un tubito de pintura blanca, llamada Botón doré para caracterizarse en el circo.

Dado en Montoro á 26 de Octubre de 1916.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—13859

## MORA DE RUBIELOS

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de primera instancia de Mora de Rubielos y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos civiles ordinarios de mayor cuantía seguidos en este Juzgado á instancia de D. Agustín, D. Juan José, don Pedro Pablo y D.<sup>a</sup> Andrea Martín y Martín, contra D. Benjamín Alcodori Cercós y otros, sobre nulidad de cláusula testamentaria, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento, parte dispositiva y publicación que, copiados á la letra, dicen:

«Sentencia.—En la villa de Mora de Rubielos, á 19 de Agosto de 1916.—El señor D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

»Vistos los presentes autos seguidos entre partes: de una, como demandantes, D. Agustín, D. Juan José, D. Pedro Pablo y D.<sup>a</sup> Andrea Martín y Martín, viuda esta última y casados los anteriores, todos mayores de edad, propietarios y vecinos de Sarrión, representados por el Procurador D. Primitivo Barea Arnán, y dirigidos por el Letrado Licenciado don Gregorio Vilatela, contra D. Gregorio Izquierdo y Guía, labrador, vecino de Sarrión; D. Domingo Agustín Liberós, también labrador y de la misma vecindad, cónyuge de D.<sup>a</sup> Cruz Rosalía Izquierdo y Guía; D. Filelo Navarro Izquierdo, boteiro, también vecino de Sarrión; D. Federico Caiza Cercós, labrador, vecino de Sarrión; D.<sup>a</sup> Higinia Caiza Cercós, viuda, sin profesión especial, vecina de Manzanares; D. Pedro Celestino González Muñoz, empleado, vecino de Játiva (Valencia), cónyuge de D.<sup>a</sup> Emilia Clotilde Fernanda Alcodori Cercós; D.<sup>a</sup> Josefina Alcodori Cercós, viuda, sin profesión especial, vecina de Sarrión; D. Heliodoro Rozalén Bertolin, labrador, vecino de Sarrión

cónyuge de D.<sup>a</sup> Irene Alcodori Cercós; D. José Bruno Aparicio, Maestro, vecino de Lagueruela, cónyuge de D.<sup>a</sup> María del Carmen Alcodori Cercós, D. Joaquín, don Gil, D.<sup>a</sup> María y D.<sup>a</sup> Silvina Alcodori y Lizandra, el primero, herrero; labrador el segundo, sin profesión especial las dos últimas y los cuatro vecinos de Sarrión, todos ellos declarados en estado de rebeldía a instancia de la parte demandante, y de los que no constan otras circunstancias que las expresadas, y D. Benjamín Alcodori Cercós, de cuarenta y ocho años de edad, casado, propietario, vecino de Montalbán, representado por el Procurador D. Benigno Cortel Herrero, bajo la dirección del Letrado D. José Macia Ribera, sobre nulidad de cláusula testamentaria;

»Fallo quo dobo declarar y declaro nula, ineficaz y sin ningún valor ni efecto la cláusula relativa a institución de herederos hecha por D.<sup>a</sup> Francisca Martín y Cercós en su testamento abierto otorgado en Sarrión á 22 de Septiembre de 1909, por ante el Notario que fué de aquel pueblo D. Manuel Cabanero y Vilariroya, y que los bienes de toda clase que constituyen la herencia de la testadora, corresponden por su fallecimiento a su único hijo y heredero D. Marcos Francisco Valero y Martín, y subsistente el referido testamento en cuanto á las demás disposiciones del mismo que no menmen ni perjudiquen los derechos legítimos del expresado único hijo y heredero D. Marcos Francisco Valero Martín, sin expresa declaración de costas en cuanto al demandado D. Benjamín Alcodori Cercós, y condenando al pago de las que proporcionalmente les correspondan a todos los demás demandados.

Y para su notificación á los litigantes rebeldes, se expedirán edictos, que se insertarán en los Boletines Oficiales de las provincias de Teruel y Valencia y GACETA DE MADRID, con inserción del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, si la parte no solicita en tiempo y forma que se hiciese en la que preceptúa el artículo 709 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ángel Guerrero y Sagrario.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia de esta y villa su partido, D. Ángel Guerrero y Sagrario, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Mora de Rubielos, 19 de Agosto de 1916.—Licenciado Federico Barrachina.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma á D. Gregorio Izquierdo Guía; D. Domingo Agustín Liberós, cónyuge de D.<sup>a</sup> Cruz Rosalía Izquierdo Guía; D. Fileto Navarro Izquierdo; D. Federico Calza Cercós; D.<sup>a</sup> Higinia Catza Cercós; D. Pedro Celestino González Muñoz, cónyuge de D.<sup>a</sup> Emilia Clotilde Fernanda Alcodori Cercós; D.<sup>a</sup> Josefina Alcodori Cercós; D. Heliodoro Rozalén Bertolín, cónyuge de D.<sup>a</sup> Irene Alcodori Cercós; don José Bruno Aparicio, cónyuge de doña María del Carmen Alcodori Cercós; don Joaquín, D. Gil, D.<sup>a</sup> María y D.<sup>a</sup> Silvina Alcodori y Lizandra, no personados en los referidos autos, y que se hallan en rebeldía, expido el presente para su inserción en los periódicos oficiales.

Dado en Mora de Rubielos á 21 de Octubre de 1916.—Rafael Guerrero y Sagrario.—P. S. M., Licenciado Federico Barrachina.

X—2205

#### MURCIA—CATEDRAL

D. Manuel López y Avilés, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Elias A. Burlet, mayor de edad, natural y vecino de Mazagán (Marruecos), para que en término de quince días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de que preste declaración y de ofrecerle el sumario que se instruye bajo el número 186 del corriente año, por hurto de una cartera conteniendo 2.700 pesetas y otros documentos, que le fueron sustraídos en esta capital en la noche del dia 8 de Septiembre último; previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Pues así lo ha acordado por provisto de este dia e. i referida causa.

Dado en Murcia á 26 de Octubre de 1916.—Manuel López y Avilés.—El Secretario, P. D., Fulgencio Navarro.

JO—13778

#### OSUNA

La madrugada del 20 del actual, y de terrenos del cortijo El Alamillo, de este término, desaparecieron ó fueron hurtadas, como de la propiedad del vecino de ésta D. Antonio Castro Govantes las caballerías cuyas señas al final se anotan.

Lo que se hace público para que la Policía practique diligencias encaminadas á la busca y rescate de expresadas caballerías, que de conseguirlas serán puestas á disposición de esta Juzgado con sus tenedores, todas ó cualquiera de ellas, si no acreditan la legítima procedencia.

#### Señas.

Una burra, pelo negro, de cuatro años, con hierro en la cadera derecha número 3, y en la paletilla izquierda el del Fénix Agrícola, y

Una rueda, pelo ruivo, de dos años, con hierro, número 1, y el del Fénix Agrícola en el mismo sitio.

Dado en Osuna á 26 de Octubre de 1916.—Antonio Erríbarán Codina.—El Secretario, Jesús Fernández.

JO—13862

#### Juzgados Municipales.

##### MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.129 de orden del año 1916, contra Concepción López López, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Enrique Ortega y D. Eugenio Elices; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Francisco Expósito, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Concepción López López á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Enrique Ortega.—Eugenio Elices.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Concepción López López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 27 de Octubre de 1916.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—14059

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.452 de orden del año 1916, contra Dolores Moyano Rodríguez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Enrique Ortega y D. Eugenio Elices; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada Dolores Moyano Rodríguez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Dolores Moyano Rodríguez á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Enrique Ortega.—Eugenio Elices.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Dolores Moyano Rodríguez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 27 de Octubre de 1916.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves. JO—14060

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.062 de orden del año 1916, contra Francisco Expósito, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Enrique Ortega y D. Eugenio Elices; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Francisco Expósito, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Expósito, á la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Enrique Ortega.—Eugenio Elices.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciado Francisco Expósito, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 27 de Octubre de 1916.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—14061